# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV - Nº 7055

EDICION DE 22 PAGINAS

Aparece los días habiles

MIERCOLES, MARZO 11 DE 1964

CORREC ARGENTIN TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 778.628

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en

el BOLETIN OFICIAL regirá el

siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICI AL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DÉ EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

- Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

# TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

# VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .... \$ 5.00 atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00 atrasado de un año hasta tres años ... \$ 15.00 atrasado de más de 3 años hasta 5 años ... \$ 35.00 atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 50.00 atrasado de más de 10 años ...... \$ 75.00

PAGINAS

### USCRIPCIONES

		4.		•	•	300.00
3.6	\$ 100.00		Camontenl	A CONTRACTOR AND A CARACTER STATE OF A CONTRACTOR OF A CONTRAC	. *	SURLINE.
Mensual -	200.00		Semestral		• Ψ	
			7.		rts.	200 OO
Tuitan antitus 1	ው 200 00		Amerol			CANILAN
Trimestral	J 200.00		Auuai		• Ψ,	000.00
Trimestral ·	\$ 200.00		Anual		. \$	600.00

## PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se con siderará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10)	Si ocupa menos de 1/4		\$ 93.00-
2°)	De más de 1/4 ychasta	1/2 página	\$ 150.00
3°)	De más de 1/2 y hasta	1 página	\$ 2 <b>7</b> 0.00

# De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifar-

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce- i dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios Posesión Treintàfial y Deslinde Remate de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos de Sociedades Balances Otros Edictos Judiciales y avisos	270.— 270.— 195.— 540.— 2.50 390.—	20.— ". 20.— ". 14.— ". 36.— ". la palabra 30.— cm.	270.— 540.— 540.— 270.— 4.— 600.— 540.—	20.— cm: 36.— ", 36.— ",- 20.— ", —.— 54.— ", 36:— ",	390.— 600.— 600.— 390.— —— 900.— 600.—	27.— cm. 54.— " 54.— " 27.— " ———————————————————————————————————

# SUMARIO

# SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:	PAGINAS
M. de Gob. No. 2240 del 3 3 64. Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 1070 63,	LETTER.
referente a la designación del Sr. Juan Flores en la Policía de la Provincia	4891
" " 2241 " " — Insistese en el cumplimiento de la designación del Sr. César Royo de la Policía	.4891
Designase a la Autoridad Policial, encargada del Registro Civil de la localidad de	*****
El Vencido, Departamento de Anta.  " " " 2243 " " — Déjase sin efecto la resolución Nº 3963, solicitado por el Dro de Pagos del Minis-	4891
terio de Gobierno.	4891
" 2244 " Amplfanse los términos del decreto Nº 1978/64, referente a la liquidación de los gas-	1001
tos de alojamiento devengado por el Sr. Comisario Inspector de la Policia Federal Dn. Evaristo Meneses.	4891 al 4892.
M. de Econ. Nº 2245 del 4 3 64. Apruebase la disposición Nº 4 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agro-	7 <del></del>
pecuario, referente a la sanción a la firma SALIM AMOY.  — Apruebase la Disposición Nº 1 64, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento	4892
Agropecuario, referente: para sancionar a la firma maderera Manuel Medina  Rebajase en la suma de \$ 150.000.— m n. la Orden de Disposición de Fondos Nú-	4892
mero 124 del Departamento de Higiene Social	4892
" 2248" - Exceptúase, la suma de \$ 2.490 mln., a Contaduría Gral, de la Provincia	4892
" 2249 " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.000.— mn. a favor del Sr. Daniel Cruz, dictada por la Dirección General de Rentas:	4892
2250 " Reconocese uni crédito por la suma de \$ 3.040.— mln. a favor del Sr. Martín M.	
Contreras, dictada por la Dirección General de Rentas.  Rectificase el arts: 22 del Decreto No 1062 63, referente a la provisión que debe efec-	4892
tuar el Sr. Salvador Russo,, es de 1.270 litros diarios de leche, y no mensualmente.	4892

• 7		.*	•			•		PAGINAS	
"		"	2252	"	. 44	iquida partida a favor de Tesorería de	la Policía de Salta.	4892 al	4893
66 6		66	$\frac{2253}{2254}$	"	**	econócese un crédito por la suma de \$	General de Rentas		4893
					•	. Martínez, en concepto de devolución, ab	onado indebidamente a la Dirección Ge-	ă ,	4000
						•			4893
44 7	A. S	. "	2255 2256	"			General de Rentas	•	4893
	. /					Departamento de Maternidad e Infancia.	***************************************		4893
			2257	••	:	ceptase la renuncia presentada por el l ión de Patronato y Asistencia Social de	Rvdo. Padre Pedro A. Greco, de la Direc-		4893
25-		**	2258	"	"	esignase a la Dra. Leonor M. Villar,	Odontóloga Concurrente del Departamento		2000
1-		. 1						•	4893
М. с	le Ecor	ı. No	2259	٤.	***		e Investigaciones Económicas, como Sec- logía y Coordinación Sanitaria del Mi-	•	•
			٠.		•		odica Santaria dei wi-	4893 al	4894
**	u u-	ee .	·"2260	) "	"	Déjase sin efecto la adscripción del Sr.	Bernardo A. Romero, Contador del Ins- ión Provincial del Trabajo	· <del>-</del> · · ·	4894
	le Ecoi	ı. Nº	2261	del.	4 3 64	liquida partida a favor de la Dirección d	e Viviendas y Arquitectura de la Provincia.		4894 4894
**	" "	"	2262	"	11.	teconócese un crédito por la suma de \$	9.912.— m n. a favor de diversas perso- ización de créditos acordados por la Di-	•	
	-			•			Públicas		4894
ei			2263	"	* 41	oncédese a la Municipalidad de Metán i	un anticipo de \$ 562.000.— m n. que le		
					:	corresponde por el Ejercicio 1963 1964	*D * * * * * ***** * * * * * * * * * *	4894 al	4895
M. (	le Gol	. Nº	2264	••	••		. Elias Chali Safar, Intendente Municipal		4895
"	" "	**	· 2265	"	"	designase, interinamente y en caracter de	traslado al Sr. Marcelo W. Astigueta, Ofi-		
M. v	de Gol	Nº	2266	ıŧ	**		la Gobernación		4895
•		•	• • •			contra del ex Director de la Carcel de	Encausados de la ciudad de Orán, Sr.	; ·	100-
. "	" "	"	2267	"	46	Atilio Belizán	del Cuerpo de Infantería de Policía de la	,	4895
		,			•.	Provincia			4895
**		-44	2268		٠ •		n de Pagos del Ministerio de Gobierno		4895
**	** **	• <b>"</b>	2269	., "	**		etaría General de la Gobernación a la Es- Cabr'era''		4895
••	" "	• "	2270	**	"	Reconócese un crédito por la suma de 🖇	10.000.— m n., a favor de la Sra. Margarita	eg vision e	2000
.,	ii ii	"	2271		. "		ubsidio, para gastos de sepelio y luto Calculo de Recursos de la Municipalidad de		4896
						El Carril, para el Ejercicio 1964			·4896
. "		• • •	: 2272	. "		Trasladàse al Sr. Juan Maria Uriburu, d Càrcel Penifenciaria de Salta	e la Carcel de Encausados de Metan a la	1	4896
et	44 66	**	. 2273		"	****	r. José Púrpura, de la Policía de la Pycia.	**	4896
• •	u i	"	2274			Déjase cesante al Sr. Enrique Urbano Y	añez, de la Carcel Penitenciarfa	•	4896
£ 6	u 4	66	2275 2276				<ul><li>fa de la Provincia</li><li>484.927 m n., a favor de la Policía de</li></ul>		4896
•			•			la Provincia		4896 al	l 4897
M.	de A.	s. "	2277	del	. 5  3  6		: Maximo Vera, en el cargo, personal sub- o, Dpto. de Los Andes, del Ministerio de		
		-							4897
64	ec ec	- 41	2278	í.		Apruébase el gasto ocasionado por el t	raslado del Sr. Benito E. Fernández, del	l "	
		· .					o Sanitario de Misión La Paz, Departamen-		4897
ff			2279	"	44	Apruébase la Resolución Nº 75 I 64 de la	ı Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la		
•		-			. ' -		rta. Virginia Flores, Ordenanza de la Es- Gral. de Educación de la Provincia		4897
46	er - ee	÷ :	2280	"	"	Apruébase la Resolución Nº 83 I 64 de la	Caja de Jubilaciones, por la cual se rea-		
			4			justa el beneficio de la pensión a la Sra	. Rosa Cari de Quiroga		4897
ED	стоя	D'E	MÎNA	S:					-
νιο . Νό			Expte.						4897 4897
N <sub>0</sub> N <sub>0</sub>			Expte. Expte.			••••••			4897
- Nô			Expte.						
Nô ∕Nô	1640 1620	00 — 19 —	Expte. Expte.	$N_{\delta}$ $N_{\delta}$	3543—3542—3				4898 4898
Nº	1639	8 —	Expte.	$N^{o}$	3119			,	4898
$N_{\hat{0}}$ $^{\prime}N_{\hat{0}}$			Expte. Expt <sup>l</sup> e.						4898 4898
	HUDI		· N DE	B/11	INIA.				
ML	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	المندن	714 DE	וואו	Local			•	4898
No									*090
			PRIVA				•		
Νô	1648	34 —	A. G. A	A. S	š			·	4898
1_1	CITAC	IONE	SPUE	3LIC	CAS:				
$N_{\delta}$	165	17 —	Estable	cim	niento 2	ero Salta — Licitación Pública Nº 45 64	Tie DAN pleiburing metaniolog	•	4898
$N_{\hat{0}}$	-		cerami	സഭ	•		ninistros — Lic. Públ. pladquirir materiales		4898
No	165	13 —	Retable	ecim	ilento .	ero Salta — Lic. Pública Nº 40164		•	4898 4898
$N_{\delta}$	164	85 —	Ministe	oire	de As	ia Social y Salud Pública de la Nación 👑		. 4898 a	al 4899
No	164	83	Estable	ecin	niento	ero Salta —Licit. Públ. Nº 21 64 — Segu	nda Ilamada	. '	4899
		-		•		•	_		

19477 - Secreparis de Raisde de Agricultura y Gausderia de in Nector INTA — Lect. 431 1988 - Directiva National de Validat Licht Públ. de in Obra Rio Pescalo — Sto Bournesio  (1906 Administratativo)  1981 - Converio Concityo de Trabijo page el Percental Objecto del Transporte Automoby Internationo de la Provincia de Salda (1906 Administrativo)  1982 - De douc Luis Mengel  1983 - De douc Luis Mengel  1983 - De douc Luis Mengel  1984 - De douc Luis Mengel  1984 - De douc Luis Mengel  1984 - De douc Destricte Antonio Chaves  1984 - De douc Butte Mengel  1984 - De douc Boutstee Antonio Chaves  1984 - De douc Boutstee Antonio Chaves  1984 - De douc Destrictee Antonio Chaves  1984 - De douc Furiance Destrictee  1984 - De douc Furiance Destrictee  1985 - De Carlos Endos Province Consideration  1985 - De Carlos Endos Province Consideration  1985 - De Carlos Endos Province Consideration  1985 - De Carlos Endos Province Destrictee Antonio Chave	AGINAS
SECCION JUDICIAL  SECCION JUDI	
SECCION JUDICIAL  JUDICIAL	
SECCION JUDICIAL  SECCION JUDICIAL  1861 — De don Luig Naman  1643 — De don Paulese Otero Robies  1643 — De don Paulese Otero Robies  1643 — De don Paulese Otero Robies  1645 — De don Paulese Otero Robies  1645 — De don Paulese Otero Robies  1645 — De don Paulese Otero Robies  1646 — De don Paulese Otero Robies  1646 — De don Robiese Otero Robiese  1646 — De don Septiese Otero Robiese  1646 — De don Septiese Otero Robiese  1646 — De don Septiese Otero Robiese  1646 — De don Angio Tapis  1646 — De don Joen Joen Robiese  1647 — De don Foen Robiese  1649 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1640 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1640 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1641 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1643 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1644 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1644 — De don Frienzando Mataco Nicolerio  1645 — De don Robiese Angio Paulese  1647 — De don Robiese Angio Paulese  1648 — De don Frienzando Paulese  1648 — De don Frienzando Paulese  1649 — De don Frienzando Paulese  1640 — Paulese  1640 — Paulese  1641 — De don Frienzando Paulese  1641 — De don Frienzando Paulese  1641 — De don Frienzando Paulese  1642 — De don Frienzando Paulese  1643 — Per Efrafun Rodoppi — Judio Paulese  1644 — De don Frienzando Paulese  1644 — Per Refurda Rodoppi — Judio Paulese  1644 — Per Adolio A. Sylvester — Judio Paulese  1645 — Per Adolio A. Sylvester — Judio Paulese  1645 — Per Judio A. Marteseron — Judio Paulese  1645 — Per Judio A. Marteseron — Judio Paulese  1645 — Per Judio A. Marteseron — Judio Paulese  1645 — Per Judio A. Ma	
SECCION. JUDICIAL  SECCION. JUDICIAL  SECCION. JUDICIAL  STATE — Do don Luig Almana. — Security — S	4899 al
1807	
1 3051 — Do. dou Luig Manual  1 3643 — Do don Funcisco Cioco Robbe 1 3643 — Do don Sapisto Cioco Robbe 1 3646 — Do don Sapisto Cioco Robbe 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto de Challe María o María Bartolina 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro De Mollinado 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Fondo Domingo Capa 1 3647 — Do don Fondo Domingo Capa 1 3648 — Do don Federal Domingo Capa 1 3649 — Do don Federal Domingo Capa 1 3649 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Federal Milarda 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do Borne Handroppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — P	
1 3051 — Do. dou Luig Manual  1 3643 — Do don Funcisco Cioco Robbe 1 3643 — Do don Sapisto Cioco Robbe 1 3646 — Do don Sapisto Cioco Robbe 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto de Challe María o María Bartolina 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro de Mollinado 1 3646 — Do don Sapisto Ciocó Albiro De Mollinado 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Domingo Capa 1 3646 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Fondo Domingo Capa 1 3647 — Do don Fondo Domingo Capa 1 3648 — Do don Federal Domingo Capa 1 3649 — Do don Federal Domingo Capa 1 3649 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Federal Domingo Capa 1 3647 — Do don Federal Milarda 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do don Federal Parko (Federal Albiro) 1 3649 — Do Borne Handroppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3649 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — Po Brank Redioppi — Julgio (Lippo Lorungo Ello (g. Albiro) 1 3640 — P	
1943 — De don Funcisco Otero Robles 1943 — De don Robles 1943 — De don Robles (gongéles o Folipa Ceferina, González 1943 — De dona María Cleede Albiero de Mollinedo 1945 — De dona María Cleede Albiero de Mollinedo 1945 — De dona María Cleede Albiero de Mollinedo 1945 — De dona Sophetti de Chulle, María o María Ratolina 1945 — De don Sophetti de Chulle, María o María Ratolina 1944 — De don Sophetti de Chulle, María o María Ratolina 1944 — De don Gena Aldewsta 1944 — De don José Atvedondo 1944 — De don Fernando Bibotei Ostolo 1944 — De don Fernando Dionisio Juliado 1944 — De don Fernando Codifo 1945 — De don Fernando Dionisio Juliado 1945 — De don Fernando Codifo 1945 — De don Fernando Dionisio Juliado 1945 — De don Fernando Codifo 1945 — De Birafa Racioppi — Julio: Ciprez Bonino, Particulos va Altrega Elica De Roberto Codifo 1945 — Por Birafa Racioppi — Julio: Ciprez Bonino, Particulos va Altrega Elica De Roberto Codifo 1945 — Por Birafa Racioppi — Julio: Ciprez Bonino, Particulos va Altrega Elica De Va Aldrega Codifo 1945 — Por Birafa Racioppi — Julio: Ci	•
16469 — De don Sonfacio Antonio Cheve Alvero de Mollinedo 1647 — De don Sonfacio Antonio Cheve María Dartolina 16467 — De don Sonfacio Antonio Cheve María Dartolina 16467 — De don Angel Tapis 1647 — De don Angel Tapis 1648 — De don Camar Afaverác 1648 — De don Gener Afaverác 1649 — De don José Notrifrancesco 1647 — De don José Notrifrancesco 1647 — De don Des Notrifrancesco 1648 — De don Fernando Matico Nuclerio 1649 — De don Fernando Matico Nuclerio 1649 — De don Fernando Matico Nuclerio 1649 — De don Fernando Dionisio Juiudo 1659 — De don Fernando Dionisio Juiudo 1659 — De don Fernando Costio 1659 — De don Pernando Costio 1659 — De don Juino Alba Rocha 1659 — De don Fernando Costio 1659 — De don Juino Alba Rocha 1659 — De don Fernando Dionisio Juiudo 1659 — De Gon Juium Anagitta Lanquera de Calerezzo 1659 — De Gon Juium Anagitta Lanquera de Calerezzo 1659 — De Gon Fernando Dionisio Parlicio Carpio, Lorenzo Rito vs. Láis Benitez 1659 — Per Birdin Racioppi — Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Láis Benitez 1659 — Per Birdin Racioppi — Juicio: Capez Benillo, Bautolondo vs. Juranillo, Rogendo 1659 — Per Birdin Racioppi — Juicio: Capez Benillo, Bautolondo vs. Juranillo, Rogendo 1659 — Per Birdin Racioppi — Juicio: Capez Benillo, Bautolondo vs. Juranillo, Rogendo 1659 — Per Birdin Racioppi — Juicio: Capez Benillo, Bautolondo vs. Ellas Languera de Calerezzo 1659 — Per Adolfo A, Sylvester — Juicio: Capez Benillo, Rogendo Vs. La Rogendo V	
1 1646 — Do don Sagheitt de Challe, María o María Bartolina 1 1645 — Do don Angol Tapla 1 1645 — Do don Angol Tapla 1 1644 — Do don Ded Angol Tapla 1 1644 — Do don Eranda Donaido Junido 1 1654 — Do don Francisco Osofte 1 1654 — Do don Francisco Osofte 1 1654 — Do don Francisco Osofte 1 1654 — Do don Brancisco Osofte 1 1654 — Do don Brancisco Osofte 1 1654 — Do don Brancisco Osofte 1 1655 — Do Do Do don Brancisco Osofte 1 1655 — Do Do Do don Brancisco Osofte 1 1655 — Do Do Do don Brancisco Do Do don Brancisco Do	
16445 — Do don Angel Tapja 1644 — Do don José Arredondo 1644 — Do don José Arredondo 1644 — Do don Gear Aldaseta 1644 — Do don Céara Aldaseta 1644 — Do don Gear Aldaseta 1644 — Do don Fernando Mateo Nuclerio 1644 — Do don Fernando Mateo Nuclerio 1640 — Do don Fernando Mateo Nuclerio 1640 — Do don Fernando Mateo Nuclerio 1640 — Do don Fernando Dionisio Jurado 1650 — Do don Fernando Pullaron 1650 — Por Bertan Racioppi — Julcio: Cappe Bonillo, Bartolomé vs. Juramillo, Rosendo 1650 — Por Efernan Racioppi — Julcio: Cappe Bonillo, Bartolomé vs. Juramillo, Rosendo 1650 — Por Efernan Racioppi — Julcio: Denandos, Partolomé vs. Juramillo, Rosendo 1650 — Por Efernan Racioppi — Julcio: Denandos, Partolomé vs. Juramillo, Rosendo 1650 — Por Efernan Racioppi — Julcio: Denandos, Partolomé vs. Juramillo, Rosendo 1650 — Por Jurado Rosendo — Julcio: Denandos, Partolomé vs. Juranillo, Rosendo 1650 — Por Jurado Rosendo — Julcio: Denandos, Partolomé vs. Juranillo, Rosendo 1650 — Por Jurado Rosendo — Julcio: Cappe Rarain S. R. L. vs. Nietro Andio Albando 1650 — Por Jurado — Rosendo — Julcio: Capados Antonio vs. Jurano Generalo Montando 1650 — Por Jurado — Martearena — Julcio: Montanio R. R. L. vs. Nietro Andio Albando 1650 — Por Jurado — Martearena — Julcio: Basa Brailio R. A. vs. Jurano Generalo — Jurano Brailio — Por Jurado — Rosendo — Por Jurado — Rosendo — Por J	
1944 — De Jone José Arredondo 1948 — De Jone José Arredondo 1949 — De Jone Jone Jone Juliano Juliano 1949 — De Jone Jone Jone Juliano Juliano 1940 — De Jone Jone Jone Jone Jone Jone Jone 1943 — De Jone Lies Enrollingo Kerpa 1943 — De Jone Lies Enrollingo Kerpa 1943 — De Jone Jone Jone Jone Jone Jone Jone Jon	
1 1643 — De don César Aldesté.  1 16413 — De don César Aldesté.  1 16413 — De don Ference Ebber.  1 16413 — De don Ference Ebber.  1 16414 — De don Ference Materiannesseo.  1 16414 — De don List Bruno.  1 16414 — De don List Bruno.  1 16414 — De don List Bruno.  1 16414 — De don Materiannesseo.  1 16414 — De don Fedro. Fablo. Fadilla, y. de, Alcira del Vesda Arco de Fadilla.  EMATES JUDICIALES:  1 16414 — De don Fedro. Fablo. Fadilla, y. de, Alcira del Vesda Arco de Fadilla.  EMATES JUDICIALES:  1 16544 — Per Elevain Racioppi — Juiclo: Cópilo. Lorenzo Rito vs. Luis Bentiez.  1 16544 — Per Elevain Racioppi — Juiclo: Cópilo. Derenzo Rito vs. Alcirad. Bentiez.  1 16545 — Per Elevain Racioppi — Juiclo: Cópilo. Bentiez.  1 16545 — Per Elevain Racioppi — Juiclo: Emandez, Petro vs. Farrian. Hago Pelipe.  1 16545 — Per Elevain Racioppi — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16525 — Per Lorenta Racioppi — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16531 — Per Dirata Racioppi — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16532 — Per Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16533 — Per Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16533 — Per Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Caudivaria de Pacquini Susana vs. Elina Juan.  1 16533 — Per Juan A. Marteriera — Juiclo: Moto Salta S. R. L. vs. Néstro Adolfo Albaria.  1 16533 — Per Juan A. Marteriera — Juiclo: Eliza, Emilio R. A. vs. Juina Giménez de Velarde  1 16545 — Per Juan A. Marteriera — Juiclo: Eliza, Emilio R. A. vs. Juina Giménez de Velarde  1 16550 — Per Juan A. Marteriera — Juiclo: Eli	
16413 — De don Federico Ebber   16415 — De don José Notarrancesco   16415 — De don José Notarrancesco   16415 — De don Bruno Alba, Rocha   16405 — De don Fernando Monielo Junado   16402 — De don Fernando Monielo Junado   16202 — De don Fernando Dionielo Junado   16203 — De don Fernando Dionielo Junado   16203 — De don Fernando Dionielo Junado   16203 — De don Fernando Dionielo Zerpa   16375 — De don Fernando Dionielo Zerpa   16375 — De don Lisis Evuno   16374 — De don Ramón Cornejo   16374 — De don Ramón Cornejo   16374 — De don Ramón Cornejo   16347 — De don Feder, Pablo Fadilla, y. de, Aloira del Jesús Arce de Fadilla   16241 — De don Feder, Pablo Fadilla, y. de, Aloira del Jesús Arce de Fadilla   16241 — De don Feder, Pablo Fadilla, y. de, Aloira del Jesús Arce de Fadilla   16342 — De don Feder, Pablo Fadilla, y. de, Aloira del Jesús Arce de Fadilla   16343 — Por Birdar Racioppi — Juicio: Cárpio, Lorenzo Rito ys. Farfan Hago Felipe   16344 — De Fardar Racioppi — Juicio: Ebanvidez, Pedro ys. Farfan Hago Felipe   16342 — Por Birdar Racioppi — Juicio: Ebanvidez, Pedro ys. Farfan Hago Felipe   16343 — Por Birdar Racioppi — Juicio: Fernández Antonio ys. Alfredo Iligo y Otros   16343 — Por Birdar Racioppi — Juicio: Ternández Antonio ys. Bazañ Francisco y Otro   16343 — Por Birdar Racioppi — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Nestor Advido Albardo   16323 — Por Advido R. Sylvester — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Nestor Advido Albardo   16323 — Por Advido R. Sylvester — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Nestor Advido Albardo   16323 — Por Juda A. Martearena — Juicio: Bilas, Bmillo R. A. vs. Barlane Daningo, Robbes   16320 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bilas, Bmillo R. A. vs. María E. A. de Gagorja   16321 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bilas, Bmillo R. A. vs. María E. A. de Gagorja   16321 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bilas, Bmillo R. A. vs. María E. A. de Gagorja   16321 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bilas, Bmillo R. A. vs. Juina Giménez de Velarde   16323 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bi	
16415 — De don Bruno Alba. Rocha 16493 — De don Fernándo Mateo Nuclerio 16494 — De don Fernándo Mateo Nuclerio 16494 — De don Fernándo Mateo Nuclerio 16494 — De don Principcio Osofto 16494 — De don Principcio Osofto 16494 — De don Pablo Domingo Zerpa 16574 — De don Pablo Domingo Zerpa 16574 — De don Lisi Bruno 16574 — De don Lisi Bruno 16574 — De don Mamón Correjo 16574 — De don Pedro Villagrán 16574 — De don Pedro Villagrán 16574 — De don Fedro Pablo Padilla, y. de. Aldra del Josús Arce de Fadilla 16574 — De don Fedro Pablo Padilla, y. de. Aldra del Josús Arce de Fadilla 16574 — De Don Fedro Pablo Padilla, y. de. Aldra del Josús Arce de Fadilla 16583 — Por Brain Racioppi — Juicio: Cappio, Lorenzo Rito vs. Luis Benítez 16584 — Por Brain Racioppi — Juicio: Enanvidez, Pedro vs. Farrán Hago Felips 16582 — Por Brain Racioppi — Juicio: Banvidez, Pedro vs. Farrán Hago Felips 16583 — Por Brain Racioppi — Juicio: Banvidez, Pedro vs. Farrán Hago Felips 16583 — Por Brain Racioppi — Juicio: Banvidez, Pedro vs. Farrán Hago Felips 16583 — Por Brain Racioppi — Juicio: Capa Sarain S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albarán 16583 — Por Brain Racioppi — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albarán 16583 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Carlos Sarovelra— 16583 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Carlos Sarovelra— 16583 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salfa S. R. L. vs. Aramayo Zacarfas Altonio-y Mareyra, Juan 16583 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16582 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16582 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16583 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16583 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16583 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juan Glinénez de Velarde 16583 — Por Juan A. Marteare	
1845 — De don Evanado Mateo Nacierio 18432 — De don Pernando Mateo Nacierio 18322 — De don Pernando Mateo Nacierio 18373 — De don Pernando Dionisto Jurado 18374 — De don Pablio Domingo Zerpa 18374 — De don Pablio Domingo Zerpa 18374 — De don Liei Bruno 18374 — De don Liei Bruno 18374 — De don Liei Bruno 18374 — De don Ramón Cornejo 18374 — De don Ramón Cornejo 18374 — De don Pedro Villagrán 18324 — De don Pedro Pablio Padilla, y. de. Alcira de Vesta, Arce de Padilla 18324 — De don Pedro Pablio Padilla, y. de. Alcira de Vesta, Arce de Padilla 18324 — De Gon Pedro Pablio Padilla, y. de. Alcira de Vesta, Arce de Padilla 18324 — De Gon Pedro Pablio Padilla, y. de. Alcira de Vesta, Arce de Padilla 18324 — Por Etrain Racioppi — Juicio: López Bonillo, Bartolómé vs. Jaramillo, Resendo 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: López Bonillo, Bartolómé vs. Jaramillo, Resendo 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: López Bonillo, Bartolómé vs. Jaramillo, Resendo 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: Ternándoz, Antonió vs. Altredo filigo y Otros 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: Ternándoz, Antonió vs. Altredo filigo y Otros 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: Ternándoz Antonio vs. Bazañ Pracatelo y Otro 18532 — Por Etrain Racioppi — Juicio: Remández Antonio vs. Bazañ Pracatelo y Otro 18532 — Por Lotto Racioppi — Juicio: Remández Antonio vs. Bazañ Pracatelo y Otro 18532 — Por Lotto Racioppi — Juicio: Remández Antonio vs. Bazañ Pracatelo y Otro 18532 — Por Judio Racioppi — Juicio: Bazaña Pracatelo y Otro 18532 — Por Judio Racioppi — Juicio: Jurge Gurliu López vs. Enrique Domingo Robles 18533 — Por Judio Racioppi — Julicio: Jurge Gurliu López vs. Enrique Domingo Robles 18534 — Por Judio Racioppi — Julicio: Bilas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 18532 — Por Judio Racioppi — Julicio: Bilas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 18533 — Por Judio A. Martearena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 18533 — Por Judio A. Martearena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Gurliu Bazonia, Elivira Salgad	_
1644 — De don Fernando Mateo Nuclerio 16331 — De don Francisco Osório 16331 — De don Frâncisco Osório 16331 — De don Frâncisco Osório 16375 — De don Lais Bruno 16374 — De don Ramón Cornejo 16375 — De don Lais Bruno 16374 — De don Ramón Cornejo 16337 — De don Vicente Villagran 16374 — De don Samón Cornejo 16337 — De don Vicente Villagran 16341 — De don Samón Cornejo 16343 — De don Peòro, Fablic, Lasquera de Calerezzo. 16240 — De don Ferno, Fablic, Lasquera de Calerezzo. 16240 — De don Ferno, Fablic, Lasquera de Calerezzo. 16240 — De don Ferno, Fablic, Lasquera de Calerezzo. 16241 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Cârpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benttez 16543 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Cârpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benttez 16544 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Tenavidoz, Pedro vs. Varian, Hago Felipe 16532 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidoz, Pedro vs. Varian, Hago Felipe 16532 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidoz, Pedro vs. Variante Golligo y Otros 16540 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidoz, Pedro vs. Variante Golligo y Otros 16540 — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidora de Variante Senavido vs. Salvago vs. Balante Vallago — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidora de Vallago — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidora de Vallago — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Senavidora de Vallago — Por Bfrain Racioppi — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Carlos Savordra — 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarain S. R. L. vs. Carlos Savordra — 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jose Garlien López vs. Barrique Donningo Robles — 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jose Garlien López vs. Barrique Donningo Robles — 16529 — Por Judio A. Martearena — Juicio: Blins Billio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blins, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blins, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blins, Emilio R. A. vs. Carlos Gauyada, Blvira Salgado de 16523 — Por	·-
18375 — De don Fabricseo Oso're 18375 — De don Lisi Bruno 18374 — De don Ramón Cornejo 18374 — De don Sumon Cornejo 18374 — De don Sumon Cornejo 18387 — De don Vicente Villagrán 10241 — De don Gamon Angélica Lasquera de Calerezzo 10240 — De don Ferro, Pablo, Padilla, y. de, Alcira del Jesús, Arce de Padilla 18377 — De don Pedro, Pablo, Padilla, y. de, Alcira del Jesús, Arce de Padilla 1850 — De don Ferro, Pablo, Padilla, y. de, Alcira del Jesús, Arce de Padilla 1850 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luis, Benítez 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Jesús, Padro V. Parrán, Hago Felipé 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Benavidez, Pedro vs. Farrán, Hago Felipé 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Farrán, Hago Felipé 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Farrán, Hago Felipé 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Farrán, Hago Felipé 1853 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Alfredo Íñigo y Otros 18530 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Farrán, Hago Felipé 18530 — Por Bfraín Racioppi — Juielo: Senavidez, Pedro vs. Carlos Senaviders 18530 — Por Adolfo X. Sylvester — Juielo: Assa Saraín S. R. L. vs. Carlos Sanvedra. 18530 — Por Judich As Sylvester — Juielo: Jorge Garnien López vs. Barique Domingo Robies — 18534 — Por Judich As Sylvester — Juielo: Sala S. R. L. vs. Jusé S. Ardiles 18534 — Por Judich As Martearena — Juielo: Misa, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18532 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Blas, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18532 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Blas, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18532 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Blas, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18534 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Blas, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18535 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Blas, Braillo R. A. vs. Juann Gimenez de Velarde 18536 — Por Juan A. Martearena — Juielo: Diriguin Silva Marte Juan A. vs. Lidia F. de, Led	
16375 — De don Lisi Bruno 16374 — De don Ramón Cornejo 16374 — De don Ramón Cornejo 16374 — De don Ramón Cornejo 16374 — De don Vicente Villagrán 16241 — De don Juana Angálica Lasquera de Calegezzo 16240 — De don Pedra, Pablo Padilla, y. de. Alcira del Jests Arce de Padilla  MATES JUDICIALES:  16537 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Cárpio, Lorenzo Rito ys. Luis Benftez 16542 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Córpio, Lorenzo Rito ys. Luis Benftez 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Enavidez, Pedro ys. Farfan, Hugo Velipa 16533 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenahode, "Antonio Ys. Alfredo filigo y Otros 16531 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenahode, "Antonio Ys. Alfredo filigo y Otros 16531 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenahode, "Antonio Ys. Alfredo filigo y Otros 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenahodez Antonio ys. Bazin Transisco y Otro 16539 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenahodez Antonio ys. Bazin Transisco y Otro 16539 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Catolo Saavedra- 16537 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Catolo Saavedra- 16538 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Luis A. Cartola vs. Jusé S. Ardiles 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Cirge Garnien Lópaz vs. Enrique Domingo Robles 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bias, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16542 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16543 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16544 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16545 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16549 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Silas, Emilio R. A. vs. Quiróga, Dolores R. de 16549 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Silas, Emilio R. A. vs. Juann Giménez de Velarde 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Silas, Emilio R. A. vs. Lúlia R. fig. Lúpez Guardes 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Silas	
16337 — De don Ramón Cornejo 16343 — De don Vicente Villagrán .  16244 — De don Febro, Pablo Padilla y, de Alcira del Jesús Arce de Padilla  MATES JUDICIALES:  16537 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luiis Benitez 16534 — For Efrain Racioppi — Juicio: Edeptica Padilla .  16537 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luiis Benitez 16538 — For Efrain Racioppi — Juicio: Senavidez, Pedro vs. Farfan, Hugo Pelipe. 16532 — For Efrain Racioppi — Juicio: Senavidez, Pedro vs. Farfan, Hugo Pelipe. 16533 — For Efrain Racioppi — Juicio: Senavidez, Pedro vs. Farfan, Hugo Pelipe. 16534 — For Efrain Racioppi — Juicio: Senavidez, Pedro vs. Farfan, Hugo Pelipe. 16535 — For Efrain Racioppi — Juicio: Ternândez, Attonio vs. Alfredo Higo y Otros 16530 — For Efrain Racioppi — Juicio: Pernândez Attonio vs. Bazan Francisco y Otro 16539 — For Efrain Racioppi — Juicio: Insa Sarain S. R. L. vs. Nestor Adolio Albarin 16539 — For Adolio X. Sylvester — Juicio: Lasa Sarain S. R. L. vs. Nestor Adolio Albarin 16537 — Fon Adolio A. Sylvester — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo: Robles 16534 — For Juan A. Martearena — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo: Robles 16534 — For Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16532 — For Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16534 — For Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16539 — For Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Quiròga, Dolorea R. de 16540 — For Juan A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Culnida, Dolorea R. de 16540 — For Juicio A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Lidia, R. fa, Ledesma 16540 — For Juicio A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Lidia, R. fa, Ledesma 16540 — For Juicio A. Martearena — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Lidia, R. fa, Ledesma 16540 — For Juicio Alberto Cornejo — Juicio: Elias, Bmillo R. A. vs. Collida A. M. Pitys 16554 — For José Alberto Cornejo —	tr
16244 — De don Fedro, Pablo, Padilla, v. de. Alcira del Jesús, Arce de Padilla  **MATES JUDICIALES:**  16537 — Por Efrain Racioppi — Julicio: Cárpio, Lorenzo Rito va. Lulis, Benitzz  16534 — Por Efrain Racioppi — Julicio: López Bonillo, Bartolome va. Jaramillo, Rosendo  16532 — Por Efrain Racioppi — Julicio: Espezia, Benitica, Padro vs. Farfain, Hugo Pelipe  16533 — Por Efrain Racioppi — Julicio: Benavidaz, Pedro vs. Farfain, Hugo Pelipe  16534 — Por Efrain Racioppi — Julicio: Ternándes, Antonió vs. Alfredo Illigo y Otros  16531 — Por Brain Racioppi — Julicio: Ternándes, Antonió vs. Alfredo Illigo y Otros  16532 — Por Efrain Racioppi — Julicio: Casa Sara in S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarín  16533 — Por Adolfo A. Sylvester — Julicio: Casa Sara in S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarín  16533 — Por Adolfo A. Sylvester — Julicio: Casa Sara in S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarín  16534 — Por Judicio A. Sylvester — Julicio: Lulis A. Cavilou vs. Jusé S. Ardileg  16535 — Por José Alberto Cornejo — Julicio: Jorge Garnica López vs. Barique Domingo Robies  16534 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: More Garnica López vs. Barique Domingo Robies  16535 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde  16522 — For Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde  16523 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde  16525 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia, Elivira Salgado de  16526 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia, Elivira Salgado de  16527 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia, Elivira Salgado de  16528 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia, Elivira Salgado de  16529 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia, Elivira Salgado de  16529 — Por Juan A. Marteurena — Julicio: Elias, Emilio R. A. vs. Lúdio F. de Locasia,	
MATES JUDICIALES:  16537 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Cairpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benftez 16534 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Edpez Bonillo, Bartolomé vs. Juranillo, Rosendo. 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Eenavidez, Pedro vs. Parfain, Hugo Felipe. 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Ternàndez, Antonió vs. Alfredo Iñigo y Otros 16531 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Fernández, Antonió vs. Alfredo Iñigo y Otros 16530 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Gandivaras se Pasquini Susana vs. Elias Juan 16530 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Gana Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarda 16539 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarda 16537 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albarda 16537 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Juica vs. Jusé S. Ardiles, 16547 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16542 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16542 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Quiróga, Dolores R. de 16542 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cagoria 16543 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 16550 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 16550 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 16550 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 16550 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Clementina Gutiérrez 16550 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia F. da, Ledesma 1659 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lúdia P. da, Ledesma 1659 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rancel R. Vs. Marten Dura	,
MATES JUDICIALES:  16537 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benitez 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Edgez Bonillo, Bartolomé vs. Juranillo, Rosendo 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Espavidez, Pedro vs. Furfain, Hugo Felipe 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Ternàndez, Antonio vs. Alfredo Iñigo y Otros 16531 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Ternàndez, Padro vs. Furfain, Hugo Felipe 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Ternàndez, Padro vs. Furfain 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albaufn 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albaufn 16528 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Nestor Adolto Albaufn 16527 — Por Jadolfo A. Sylvester — Juicio: Luis A. Carlola vs. Jusé S. Ardiles, 16526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cagoria 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cagoria 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cagoria 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia F. de Cagoria 16530 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia F. de Cagoria 16530 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia F. de Cagoria 16534 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia F. de Cagoria 16535 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Cuiróga, Doires R. de 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia F. de Cagoria 16539 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lúdia P. de Cagoria 16539 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Saveda R. Juicio R. A. vs	_ ^
16537 — Por Efrain Racioppi — Julcio: Caipio, Lorenzo Rito vs. Lulis Benftez 16534 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Eforge Benillo, Bartolomé vs. Juramillo, Rosendo 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tennández, Parfor vs. Farfañ. Hugo Felipe. 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tennández, Antonio vs. Alfredo filigo y Otros 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tennández Antonio vs. Alfredo filigo y Otros 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Casa Sarafn S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albanín 16532 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarafn S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albanín 16533 — For Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarafn S. R. L. vs. Carlos Sanvetra. 16537 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sarafn S. R. L. vs. Carlos Sanvetra. 16537 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo, Robles A. 16538 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Juana Gimene de Velarde 16534 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Juana Gimene de Velarde 16532 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Juana Gimene de Velarde 16532 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Marfa E. A. de Cagoria 16532 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Marfa E. A. de Cagoria 16539 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Lúlia F. de, Ledesma 16540 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Effas, Emilio R. A. vs. Lúlia F. de, Ledesma 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Finacco Mix S. R.L. vs. Jaine Durand 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Finacco Mix S. R.L. vs. Jaine Durand 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Durado vs. René Oliver 16552 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Francisco Durado vs. René Oliver 16544 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Durado vs. René Oliver 16545 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Durado vs. René Oliver 16440 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Savadra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16440 — Por José Alberto Cornejo — Juicio:	
16534 — Por Efrain Racioppi — Juicio: López Bonillo, Bartolomé vs. Jaramillo, Rosendo. 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenavidez, Pedro vs. Farfin, Hugo Felipe. 16532 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Tenandez, Autonió vs. Alfredo Iñigo y Otros. 16531 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Jenadivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan. 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Jenadivaras de Pasquini Susana vs. Elías Juan. 16530 — Por Efrain Racioppi — Juicio: Casa Sara In. S. R. L. vs. Curlos Savavetra. 16532 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sara In. S. R. L. vs. Curlos Savavetra. 16533 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Luís A. Carlola vs. Jusé S. Ardiles. 16534 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Curlos Savavetra. 16535 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarias Antonio-y Marcyra, Juan Salomón. 16533 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde. 16532 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde. 16532 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Quiropa. Dolores R. de. 16539 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Quiropa. Dolores R. de. 16531 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Culdus P. de Ledesma. 16531 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emillo R. A. vs. Lúdia F. de Ledesma. 16532 — Por Julio César Herera. — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Guiérrez — 16534 — Por Julio César Herera. — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Guiérrez — 16535 — Por Julio César Herera. — Juicio: Enrique. Blanco vs. Clodilde A. M. Bitès. 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Bitès. 16540 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Bitès. 16540 — Por Dirán Racioppi — Juicio: Cymaico Saleita Ruga Valeita vs. Automar. 16443 — Por Dirán Racioppi — Juicio: Cymaico Saleita Ruga Valeita vs. Automar. 16443 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan	٠٠.
16532 — Por Bfraft Racioppi — Juiclo: Eenavidez, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe.  16531 — Por Bfraft Racioppi — Juiclo: Usandivaras je Pasquini Susana vs. Elfas Juan.  16530 — Por Efraft Racioppi — Juiclo: Casa Saraft S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albarfn  16522 — Por Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Casa Saraft S. R. L. vs. Nestor Adolfo Albarfn  16523 — Por Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Casa Saraft S. R. L. vs. Curlos Saavdfra.  16524 — Por Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Luis A. Carlola vs. Jusé S. Ardleg  16525 — Por Adolfo A. Sylvester — Juiclo: Luis A. Carlola vs. Jusé S. Ardleg  16526 — Por Jusé Alberto Cornejo — Juiclo: Jorge Garrica López vs. Enrique Domingo Robles  16526 — Por Jusé Alberto Cornejo — Juiclo: Jorge Garrica López vs. Enrique Domingo Robles  16527 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarias Antonio-y Mareyra, Juan  Salomón  16528 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde  16529 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Quiróga, Dolores R; de  16520 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Quiróga, Dolores R; de  16529 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Lúla, F. de. Ledesma  16539 — Por Juin A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Lúla, F. de. Ledesma  16540 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Lúla, F. de. Ledesma  16550 — Por Juan A. Martearena — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Lúla, F. de. Ledesma  16562 — Por Juic Alberto Cornejo — Juiclo: Elfas, Emillo R. A. vs. Lúla, F. de. Ledesma  16564 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Enrique. Blanco vs. Clodilde A. M. Bites  16565 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Enrique. Blanco vs. Clodilde A. M. Bites  16565 — Por José Alberto Cornejo — Juiclo: Savader Surado vs. René Oliver  16569 — Por Efrafa Racioppi — Juiclo: Capada Corne Surado vs. René Oliver  16599 — Por Efrafa Racioppi — Juiclo: Capada Corne Surado vs. René Oliver  16499 — Por Efrafa Racioppi — Juiclo: Capada Corne Surado vs. R	
16531 — Por Brafa Racioppi — Jucio: Æsandivaras je Pasquini Susana vs. Bilas Juan 16530 — Por Brafa Racioppi — Jucio: Paraândez Antonio vs. Bazañ Trancisco y Otro 16529 — Por Adolfo A. Sylvester — Jucio: Casa Sara In S. R. L. vs. Néstor Adolfo Albarán 16523 — Por Adolfo A. Sylvester — Jucio: Casa Sara In S. R. L. vs. Carlos Saavedra. 16527 — Por Adolfo A. Sylvester — Jucio: Luis A. Carlola vs. José S. Ardiles 16527 — Por Adolfo A. Sylvester — Jucio: Luis A. Carlola vs. José S. Ardiles 16526 — Por José Alberto Cornejo — Jucio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles 16526 — Por Juan A. Martearena — Jucio: Mot Salta S. R. L. vs. Aramo Zacarías Antonio-y Mareyra, Juan Salomón 16523 — Por Juan A. Martearena — Jucio: Elfas, Emillo R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16522 — Por Juan A. Martearena — Jucio: Elfas, Emillo R. A. vs. Varía E. A. de Cazona. 16521 — Por Juan A. Martearena — Jucio: González Roja, Marfa Irlarte de vs. Guaymas, Elvira Salgado de 16520 — Por Juan A. Martearena — Jucio: Blas, Emillo R. A. vs. Luicia R. de Lecema 16521 — Por Juan A. Martearena — Jucio: Blas, Emillo R. A. vs. Lúcia R. de Lecema 16522 — Por Julio César Hererra — Jucio: Bonzález Roja, Marfa Irlarte de vs. Guaymas, Elvira Salgado de 16539 — Por Julio César Hererra — Jucio: Bira, Emillo R. A. vs. Lúcia R. de Lecema 16508 — Por José Albèrto Cornejó — Jucio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Pites 16509 — Por José Alberto Cornejó — Jucio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16502 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16493 — Por Efrafa Racioppi — Jucio: Cymaico S.A.FI.C.I. vs. Automar 16494 — Por Garlos L. González Rigau — Jucio: Contra Juan Carlos Avia 16495 — Por Garl	• •
16520 — Por Brain Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Bazin Francisco y Otro 16520 — Por Adolfo A Sylvester — Juicio: Casa Saraín S. R. L. vs. Néstor Adolfo Albarín 16527 — Por Adolfo A Sylvester — Juicio: Luis A Cartola vs. José S. Ardiles 16527 — Por Adolfo A Sylvester — Juicio: Luis A Cartola vs. José S. Ardiles 16528 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo. Robles 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bifas, Emilio R. A. vs. Aramayo Zacarías Antonio-y Mareyra, Juan Salomón 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Quirègu, Dolores R. de 16521 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Gonzalez R'oja, María Irlarte de vs. Guaymas, Elvira Salgado de 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Gonzalez R'oja, María Irlarte de vs. Guaymas, Elvira Salgado de 16519 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Gonzalez R'oja, María Irlarte de vs. Guaymas, Elvira Salgado de 16519 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bifas, Emilio R. A. vs. Lídia, F. de Ledesma 16508 — Por Jusé Albeito Cornejo — Juicio: FinACOMEN S.R.L. vs. Jaime Durand 16504 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Bites 16505 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Bites 16503 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Bariane Salardo vs. René Oliver 16503 — Por Enfaña Racioppi — Juicio: Prancisco Jurado vs. René Oliver 16409 — Por Enfaña Racioppi — Juicio: Prancisco Jurado vs. René Oliver 16409 — Por Enfaña Racioppi — Juicio: Capatea Necedes L de Cornejo 16409 — Por Brafaña Racioppi — Juicio: Capatea Necedes L de Cornejo 16409 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Saivedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16403 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saivedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16403 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F. I. C.I. G. F. vs. Estab	•
16527 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Casa Sara In S. R. L. vs. Carlos Saavadra. 16527 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Luis A. Carlola vs. Jusé S. Ardiles 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarias Antonio-y Mareyra, Juan Salomón 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blias, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blias, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazoria 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blias, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazoria 16525 — Por Juan A. Martearena — Juicio: González R'oja, María Iriarte de vs. Guaymás, Elvira Salgado de 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Blias, Emilio R. A. vs. Lidia. F. de Ledesma 16539 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Bonza Carlos V. Selmentina Gutiérrez — 16505 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez — 16505 — Por Jusé Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Briance Blanco vs. Clodilda A. M. Bités — 16505 — Por Brain Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo — 16499 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo — 16499 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saivedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. — 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saivedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. — 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco — 16486 — Por José Alberto Cornèjo — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco — 16487 — Por Juic César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cfa S.A. vs. Robles, Ramón Fernando — 16488 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contrá Juan Carlos Avia — 1000 —	
16527 — Pou Alolfo A. Sylvester — Juicio: Luis A. Carlola vs. Jusé S. Ardlies.  16524 — Por Jusé Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	
16526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo. Robles 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarias Antonio-y Mareyra, Juan Salomón 16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde 16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. María El. A. de Cazoria 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Quiróga, Dolores R. de 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16530 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16530 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16505 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16505 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16505 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lídla. F. de Ledesma 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Clodilde A. M. Pites 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Clodilde A. M. Pites 16502 — Por Elfrafn Racioppi — Juicio: Elías Palanco vs. Clodilde A. M. Pites 16503 — Por Elfrafn Racioppi — Juicio: Cymaños S.F.I.C.I. vs. Automar 16493 — Por Elfrafn Racioppi — Juicio: Cymaños S.F.I.C.I. vs. Automar 16493 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortíz, René 16495 — Por Julio Gésar Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Alvala 16493 — Por Julio Tésar Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I. G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Julio Tésar Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I. G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16473 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zūñiga, Bonifacia La Mata de.	4902 al
Salomón  16523 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Juana Giménez de Velarde  16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazoria  16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Quiróga, Dolores R. de  16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: González Rioja, María Iriarte de vs. Guaymás, Elvira Salgado de  16519 — Por Juan A. Martearena — Juicio: González Rioja, María Iriarte de vs. Guaymás, Elvira Salgado de  16510 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez  16503 — Por Julio César, Hererra — Juicio: Finacomer Salanco vs. Clodide A. M. Bitès.  16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Finacomer Salanco vs. Clodide A. M. Bitès.  16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver  16503 — Por Bírain Racioppi — Juicio: Cymaico Salfil Cl. vs. Automar  16493 — Por Bírain Racioppi — Juicio: Cymaico Salfil Cl. vs. Automar  16493 — Por Bíraín Racioppi — Juicio: Cymaico Salfil Cl. vs. Automar  16493 — Por Garíos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan Á.  16493 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco  16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contrá Juan Cardos Avila  16437 — Por Julio César Herrera — Juicio: Contrá Juan Cardos Avila  16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Marta da Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas  16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de.  16490 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo.  16439 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16327 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16327 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	
16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. María E. A. de Cazoria. 16521 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Quiróga, Dolores R. de 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: González R'oja, Marfa Iriarte de vs. Guaymás, Elvira Salgado de 16519 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lídia F. de Ledesma 16508 — Por Julio César Hererra — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez — 16505 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Firancomera S.R.L. vs. Jaime Durand — 16504 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Pites — 16503 — Por José Albeito Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver — 16503 — Por Brán Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo — 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar — 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar — 16408 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. — 16404 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. — 16432 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alias, López Moya y Cla. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando — 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Maivasi vs. Antonio Franco — 16432 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafal da Valdivizo de Catanesi vs. Félix Vargas — 16431 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
16522 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Marla E., A. de Çazorla 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Quiroga, Dolores R. de 16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma 16503 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma 16505 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma 16505 — Por Jusio (César Hererra — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez — 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Finacom Ex S.R.L. vs. Jaime Durand — 16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Burique Blanco vs. Clodilde A. M. Pites 16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16504 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16405 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16404 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16404 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Moya y Cfa. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16416 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Yone Mafal & Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16417 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Torregrosa, Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por Juicia Racioppi — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16432 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16433 — Por Alfredo Martearena — Juicio: José Casares vs. Ramón, Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: José Casares vs. Ramón — Por Barta de L	
16520 — Por Juan A. Martearena — Juicio: González R'oju, María Iriarte de vs. Guaymás, Elvira Salgado de 16519 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Elías, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma 16503 — Por Julio César Hererra — Juicio: FINACOMEX S.R.L. vs. Jaime Durand — 16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Pites 16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16502 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo — 16499 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16498 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16498 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortíz, René 16405 — Por Ozarlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan Ä. 16493 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Maivasi vs. Antonio Franco 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16413 — Por Julio César Herrera — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth 16471 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adoifo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adoifo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Dinessa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adoifo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adoifo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Monsterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Monsterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16227 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monsterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16227 — Por Carlo	
16519 — Por Juan A. Martearena. — Juicio: Elfas, Emilio R. A. vs. Lidia F. de, Ledesma 16508 — Por Julio César Hererra — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: FINACOMEX S.R.L. vs. Jaime Durand 16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Clodilde A. M. Pites. 16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. René Oliver 16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16409 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16405 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16404 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan Á. 16403 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafal da Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa, Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16481 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16385 — Por Biraín Racioppi — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16227 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	
16508 — Por Julio César Hererra — Juicio: Ponce Rodríguez José vs. Clementina Gutiérrez	
16504 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ébrique. Blanco vs. Clodide A. M. Bites. 16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16502 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo 16499 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16498 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16495 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16493 — Por Julio César Fierrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Maivasi vs. Antonio Franco 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F.vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfó Anfhal Plaza 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio; Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carlos L. González Rigau — Jumueble en exta cilvad.	
16503 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Jurado vs. René Oliver 16502 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo 16498 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16498 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortíz, René 16405 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16404 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16493 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Matalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471. — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16480 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16481 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16387 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	
16499 — Por Efraîn Racioppi — Juicio: Cymaico S.A.F.I.C.I. vs. Automar 16498 — Por Efraîn Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16495 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16493 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayeta no Malvasi vs. Antonio Franço 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contrá Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa, Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfbal Plaza 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16361 — Por Carios L. González Rigau — Junveble en esta cir ad	Ž
16498 — Por Efraîn Racioppi — Juicio: Pagés Natal F. vs. Ortiz, René 16495 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano 16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A. 16498 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cfa. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando 16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayeta no Malvasi vs. Antonio Franco 16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviczo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfó Anfbal Plaza 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16307 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16367 — Por Carios L. González Rigau — Tumueble en exta cii: ad	· .
16494 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Saavedra, Ricardo M. vs. Castro Juan A.  16493 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando  16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco  16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas  16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila  16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L.  16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth.  16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de.  16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo.  16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfhal Plaza  16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos  16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón, Antonio Cerpa  16301 — Por Carlos L. González Rigau — Immueble en esta cili ad	
16493 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Ramón Fernando  16486 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Cayetano Malvasi vs. Antonio Franco  16482 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas  16481 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Contra Juan Carlos Avila  16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F. vs. Establecimiento Lerma S.R.L.  16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchín Elizabeth.  16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de.  16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo.  16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfbal Plaza  16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos  16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón, Antonio Cerpa  16301 — Por Carlos L. González Rigau — Immueble en esta cin ad	
16482 — Por José Alberto Correjo —Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Contra Juan Carlos Avlla 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F.vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau —Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfbal Plaza 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón, Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monsterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carlos L. González Rigau —Inmueble en esta cir. ad	
16482 — Por José Alberto Correjo —Juicio: Yone Mafalda Valdiviezo de Catanesi vs. Félix Vargas 16481 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Contra Juan Carlos Avlla 16473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F.vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau —Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfbal Plaza 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón, Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monsterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carlos L. González Rigau —Inmueble en esta cir. ad	-
16473 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio: Apoyo Comercial S. A. F.I.C.I.G.F.vs. Establecimiento Lerma S.R.L. 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth. 16471. — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de. 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfhal Plaza: 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos	: •
16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrala, Jacinto vs. Marchin Elizabeth.  16471. — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de.  16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo.  16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Anfbal Plaza.  16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos  16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa  16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros  16267 — Por Carlos L. González Rigau — Impueble en esta cir. ad	4904 al
16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa; Ramón vs. Cruz, Adolfo. 16431 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elio R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza: 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino 16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio: José Cásares vs. Ramón, Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carlos L. González Rigau — Innueble en esta ciu ad	
16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Élio R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza:  16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Örtega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino  16358 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos  16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa  16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros  16267 — Por Carlos L. González Rigan — Innueble en esta cin ad	
16327 — Por Effain Racioppi —Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Casares vs. Ramón Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carlos L. González Rigan —Innueble en esta cir ad	
16301 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros 16267 — Por Carios L. González Rigau — Impueble en esta cir ad	
16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	
TACION A JUICIO	
16434 — de Don Ramon Argentino Choque	
CTO CITATORIO	4905 al
ICTO CITATORIO:	-

## **PAGINAS** CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

16535 — De Jorge Prudencio Bauab 16478 — De Rogelio G Haro ..... 4906 4906

# SECCION COMERCIAL

' EMISION DE ACCIONES: 16492 — Instituto Médico de Salta ......

VENTA DE NEGOCIO:

16476 — Despensa San Antonio .....

4906

# SECCION - ÁVISOS

#### ASAMBLEAS:

Nº 16536 — Club Sportivo Social Quijano — Campo Quijano — Para el día 22 del corriente	
No 16516 — Comisión Directiva de la Agremiación Docente Provincial. Para el día 26 de Abril del corriente año	
Nº 16515 — Agremiación Docente Provincial — Para el día 28 del corriente	4906
Nº 16506 — Club O.S.N. Salta — Para el día 21 del cte	4906 al 4907
Nº 16491 — Bettella Hnos. —Para el día 25 del cte.	4907
Nº 16425 Sociedad Española de SS. MMRosario de la Frontera Para 'el día 15 del cte	. 4907
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4907
AVISO A LOS AVISADORES	4907

#### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 2240.

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública SALTA, Marzo 3 de 1964—

Exrte. Nº 9135|63-

Vista la obstrvación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decre to nº 1070 de fecha 29 de noviembre de 1963 mediante cuyo artícul<sub>o</sub> 1º se designaha al se ñor Juan Flores en el cargo de Inspector Ma yor (P.362) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, con carácter de reingre

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84 de la Ley nº 705|57 y a la especial facul tad conferida por el artículo 1299, inciso 20) de la Constitución Provincial,

# El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 1070 de fecha 29 de noviembra de 1963.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registro Oficial y archívese

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Us Copia:

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 20 — Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 2241.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, 3 de Marzo de 1964. Expediente Nº 9302|63.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al de\_ creto Nº 1129 de fecha 4 de diciembre de 1962, mediante el cual se designaba al señor César Royo en el cargo de Oficial Ayudante (P. 775) del Personal Superior de Seguridad y Defen.

sa de Policía, con carácter de reingreso; Por ello, atento lo prescripto por el artículo 84º de la ley 705|57; a la especial facultad conferida por el artículo 129º inciso 20 de la Constitución Provincial y a que el decreto\_ ley Nº 325|63 se encuentra vetado por el Poder Ejecutivo

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DEC-RETA:

Artículo 1º - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 1129 de fe\_ cha 4 de diciembre de 1963.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 20 - Minist. de Gob. J. é 1. Pública

#### DECRETO Nº 2242.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, 3 de Marzo de 1964. Expediente Nº 5458|64.

VISTA la nota Nº 62-M-18 de fecha 19 de febrero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase encargado de la oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad de El Vencido, departamento de Anta, a la Autoridad Policial de la citada localidad y mientras dure la ausencia de la titular, señora Josefa Orellana García de Fer\_

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insér\_. tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h) Minist. de Gob. J. 6 I. Pública

### DECRETO Nº 2243

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, 3 de Marzo de 1964. Expediente Nº 1429 63.

VISTA la resolución Nº 39 de fecha 29 de noviembre de 1963 y atento lo solicitado ror el Departamento de Pagos del Ministerio «de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

#### · El Gobernador~de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolu...

ción Nº 39 de fecha 29 de noviembre de 1962.

Art. 2º — Apruébase el viaje en misión ofi cial realizado por el auxiliar 1º (chófer) del Consejo General de Educación señor SAME FIAD, a la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 3º - Autorizase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar los viáticos correspondientes de conformidad a la regla\_ mentación vigente a favor del auxiliar 1º (chôfer) del Consejo General de Educación, señor SAME FIAD, como asimismo los gas\_ tos de combustible y lubricantes.

Art. 49 - El gasto de referencia se impotará al Anexo "B"— Inciso 1— Item 2--OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 40- Viáticos y Movilidad del presupuesto vigente.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

# Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 20 - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2244.

Bs Çopia:

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública SALTA, Marzo 3 de 1964.

Expte. Nº 1058-64.

VISTOS los Decretos Nos. 1909 del 31 1764 y 1978 del 6 II 64 y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Me morándumi "A" Nº 13 de fecha 25 de febrero del año en curso,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 10 - Amplianse los términos del Decieto Nº 1978 del 6 de febrero de 1964, de\_ jándose establecido que el\_importe a liquidar se a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno. Justicia e Instruc\_ ción Pública y dispuesto en el citado decreto se amplia en la suma de Un Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.585.- m[n.), para la atención de los gas tos de alojamiento devengados ror el señor comisario inspector de la Policía Federal, se nor Evaristo Meneses; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "B" - Inciso 1- Item 2- Otros Gastos -- Principal a) 1Parcial 20, del Presupuesto vigente. Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insèr\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricerdo Joaquín Durando Dr. Guillermo Villegas

Es copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2245.
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 4 de 1964.
Enpts. Nº 218—64

VISTO- que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, eleva para su aprobación la Disposición Nº 4, dictada en fecha 22-de enero del año en carso.

#### El Gobernador de la Provincia de Salla DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 4 dictada por la Dirección de Bosques y l'o mento Agropecuario en fecha 22 de enero de 1964, cuya parte dispositiva expresa:

'Artículo 1º — Determinase en base al Art. 11 del Decreto Ley 665, una multa de n.\$11. 39.000.— (Treinta y Nueve Mil Pesos Mone da Nacional), para sancionar a la fitua Sulim Amoy, for haber infringido el Ait. 18 de la Ley Nº 13.273 (Transporte de Productos Forestales sin Guía, en veintis'ete despuchos de carbón vegetal con destino a "Altos Formos Güenes S.A.".

Art 29 — Comuníquese, publiquese inséttese en el Registro Oficial y archivese.

Di Ricardo Joaquín Durand ing Florencio Elías ES COPIA;

ES COPIA:
Santingo Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2246.
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 4 de 1964.
Expte. Nº 174—64.
VISTO que la Dirección de Basques y Fo

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, eleva para su aprobación la Disposición Nº 1, dictada en fecha 3 de enero del año en curso,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 1, dictada por la Dirección de Bosques y Fo mento Agropecuario, en fecha 8 de enero de 1964, cuya parte dispositiva establece:
"Artículo 1º — Determínase en base al Art

"Artículo 1º — Determinase en base al Art. 11 del Decreto Ley 665, una multa de m\$n. 12.000.— (Doce Mil Pesos Moneda Nacional), para sancionar a la firma maderera Manuel Medina, por haber infringido el Art. 18 de la Ley 13.273 (transporte de ploductes fores tales sin guía), en nueve despachos de car. bón vegetal con destino a "Altos Hornos Güe mes S.A.".

mes S.A.".

Art 2º — Comuniquese, publiquese -insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finaria.

DECRETO Nº 2247. Ministerio de Economía F. y O. Públican SALTA, Marzo 4 de 1964.

SALIA, Maizo r de 1804.

Expte. Nº 579-64.

VISTO que el Departamento de Contabilidad de Contaduría General de la Provincia, solicita se disponga la rebaja de la Orden de Disposición de Fondos Nº 124 del Angaj fenneiso XII— Departamento de Fligiene Social en la suma de \$ 150.000.— y la ampliación en igual importe, de la Orden de Disposición de Fondos Nº 134, de igual Anexo,

# El Gobernador de la Provincia de Salta. DECRETA:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de m\$n. 150.000 — la Orden de Disposición de Fondos Nº 124, perteneciente al Anexo E— Inciso NII — Departamento de Higiene Social y ampliase en igual importe la Orden de Disposición de Fondos Nº 134, de igual Anexo, Inciso XXII — Departamento de Acción Social.

Art. 27 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2248.

Ministerio de Economía F. y O. Púvlicas
SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expte. Nº 551—64.

VISTO que Contaduría General de la Pro

VISTO que Contaduría General de la Pro vincia solicita aprobación de los gastos que originará la adquisición de libros de consulta con destino a la misma; y

#### -CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Decreto Acuerdo Nº 355| 63 dispone la no utilización de los créditos incluídos en el Presupresto prorrogado por el mismo, correspondiente al principal "Inversiones y Reservas";

Que resu'ta de imprescindible necesidad con tar con los fondos para atender la compra solicitada;

Por ello.

#### El Gebernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase hasta la suma de \$2.490.— m|n (Dos Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a Contadiría General de la Provincia, de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto Acuerdo Nº 355|63, en lo que a la partida de "Invérsiones y Reservas" se refiere, siempre y cuando los fondos sean invertidos en la adquisición de los elementos citados.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Sontiago Félix Alonso Herrero -J fo de Despacho de Economía y Finanças

DECRETO Nº 2249. Ministerio, de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964. Expte. Nº 518—64.

VISTO que por Resolución Nº 113|1961 a Dirección General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de \$ 1.000.— min. a favor del señor Daniel Cruz, en concepto de recargo por baldío abonado de más en el año 1962; y

#### -CONSIDERANDO:

Que la rrórroga del Presupuesto correspon diente al Ejercicio 1962|1963, dispu sta por Decreto Nº 355|1963, no contempla las parti das de Deuda Pública a donde corresponde se impute esta erogación;

Que el ingreso de dicho importe se produjo en un ejercicio vencido y ya cerrado;

Atento a lo informado por Contaduría Ge

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículi 1º — Reconócese un crédito por la sama de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Peses Moneda Nacional), a favor del s ñor Dani I Ciuz por el concepto expresado en el Art. 1º de la Resolución Nº 113/64, dictada por la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Resérvense las presentes actua ciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren las partidas ne cesarias para atender esta erogación.

Art. 39 — Commitaitese, publiquese, inderless on el Registro Official y archites.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanças,

DECRETO Nº 2250.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expte. Nº 520—64.

VISTO que por Resolución Nº 72 la Direc ción General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de \$ 3.040.— m/n., abonada indebidamente por el señor Martín M. Contreras, en concepto de impuesto inmobiliario por los años 1961/1962, correspondiente al Catastro Nº 2116 del Departamento de Metan; y

## -CONSIDERANDO:

Que el ingreso de dicho importe se produjo en un ejercicio vencido y ya cerrado;

Que la prórroga del Presupuesto correspon d'ente al Ejercicio 1962|1963, dispuesta por Decreto Nº 355|63, no contempla a las partidas de deuda pública a donde debe imputarse la devolución en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10,

#### . El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.040.— m|n. (Tres Mil Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Martín M. Contreras, por el concepto expresado en el Art. 1º de la Resolución Nº 72 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta canto se arbitren las partidas necesarias para atender esta erogación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértose en el Registro Oficial y archivese.

### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jete de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2251.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expte. Nº 534—64.

VISTO el Decreto Nº 1062, dictado en fecha 29 de noviembre de 1963; y atento la rectificación solicitada por la Dirección General de Compras y Suministros,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Rectificase el Art. 2º del Decreto Nº 1062, dictado en fecha 29 de noviembre de 1963, dejando establecido que la provisión que debe efectuar el señor Salvador Russo, es de 1,270 litros diarios de leche, a razón de \$ 9:20 el litro, hasta el 31 de octubre de 1964, y no mensuales como erroneamente se consignara.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

## Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Hevrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2252.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 555-64.

VISTO estas actuaciones en las que Con-

taduría General comunica que se encuentra disponible el importe de  $\$  7.675.23 m/n., devuelto por la Policía de Salta mediante Notas de Ingreso Nos. 5447 y 6020|A|1962; Por ello,

# El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Con intervención de Contadurfa General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Tesorería de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.675.23 m/n. (Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Veintitrés Centavos Monéda Nacional), para que abone en devolución a las siguientes personas, los haberes que a continuación se de-

Julio C. Ulivarri - Aguinal-\$ 2.381.89 . " 3.560. noviembre de 1961 . . . . . . Marcial M. Cavana — Aguinal-do 1961 . . . . . . . . . . . . . . . . . " 1.238.82 Pedro Pascual Tapia - Agui-494.52 naldo 1958 . . . . . . . . . . \$ 7.675.23

'Art. 2º — Esta erogación se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro-

Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix, Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2253. Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 517-64. VISTO que por Resolución Nº 83, la Dirección General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de \$ 8.583.— m|n., abonada dos veces por la firma Betella Hnos. S. A., para el catastro 16.050 de la Capital, en concepto de impuesto inmobiliario;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 8.583 .- (Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que la abone a la firma Betella Hnos. S. A., de conformidad al Art. 1º de la Resolución Nº 83 dictada por la Dirección mencionada.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1963 1964 —Rentas Generales Ordinarios —Impues to Inmobiliario".

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el registro oficial y archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Éconômia y Finanzas

DECRETO Nº 2254.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 521—64. VISTO que pór Resolución Nº 134|64, la Dirección General de Rentas hace lugar a la devolución de la suma de \$ 6.304.- mn., abonada indebidamente por el señor Celestino M. Martinez, en concepto de impuesto inmobiliario por los años 1961|1962, correspondien te a los catastros Nos. 1385 y 1506 del De-

partamento de Metán: v -CONSTDURANDO:

Que el ingreso de dicho importe s'e produjo en un ejercicio vencido y ya cerrado;

Que la prórroga del Presupuesto correspon diente al Ejercicio 1962 1963 dispuesta por De creto Nº 355|63, no contempla a las partidas de deuda pública a donde debe imputarse la devolución en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría Ge neral a fs. 11.

El Gobennador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.304.— m|n. (Seis Mil Trescientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Celestino M. Martínez, en concepto de devolución del impuesto inmobiliario abonado indebidamente, de acuerdo a la Resolución Nº 134/1964, dictada por la Dirección General de Rentas.

Art. 20 - Resérvense las presentes actua ciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren las partidas necesarias para atender esta erogación. Art. 3º — Conniníquese, publíquese, insér-

tese en al Registro Oficial y archivese-

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elías

ES COPTA: 8

Santiago Félix Alonso Herrero de le de Despacho del Minist de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2255. Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 519—64.
VISTO que por Resolución Nº 51|64 de la Dirección General de Rentas, se hace lugar a la devolución de la suma de \$ 5.567.— m[n., abonada de más en concepto de impuesto in mobiliario por el s'eñor Jorge San Miguel, por los catastros Nos. 9524 y 1856 del Departamento Capital;

Por ello y atento a lo informado por Con taduría General,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Conta duría General, liquídese por su Tesorería Ge neral a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.567.- mn. (Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que la haga efectiva al señor Jorge San Miguel, por el concepto ya indicado, conforme a lo dispuesto por el Art. 1º de la Resolución Nº 51 dictada por la Dirección General de Rentas.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento del presente d'ecreto, se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos —Ejercicio 1963|1964 —Rentas Generales Ordinarias— Impuesto Inmobiliario".

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Horrero J fe de Despacho del Minist, de E.F. y O. P

DECRETO Nº 2256 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964 Expte. Nº 42.379|64

-VISTO la renuncia presentada por la señora Hormecinda Gómez de Dahud, como Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad é Infancia, que corre a fs. 4 de las presentes actuaciones;

Atento a lo manifestado a fs. 6 por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada

por la señora HORMECINDA GOMEZ DE DAHUD, L. C.  $N^0$  0.980.387, en el cargo de Auxiliar 3º (Obstetra) — Personal Subtécnico del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 15 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Jeaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2257 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964

-VISTO que con fecha 12 de enero ppdo. y 19 de febrero del año en curso, el Rvdo. Padre PEDRO A. GRECO a elevado renuncias indeclinables al cargo de Director del Instituto "San José";

Atento a lo manifestado por la señora Subsecretaria de Asuntos Sociales de esa Secretaría de Estado,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Acéptase a partir del día 19 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el Rvdo. Padre PEDRO A. GRECO, al cargo de Ayudante 3º - Personal docente de Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (quién se encontraba afectado al servicio del Instituto "San José" como Director del mismo) y dánsele las gracias por los

importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2258. Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964 Expte. Nº 42.524 64

-VISTO las presentes actuaciones; atento a lo manifestado por el señor Director Interino del Departamento de Odontología y a la providencia de fs. 6 de estos obrados,

#### El Gobennador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Desígnase a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. LEONOR MAR-GARITA VILLAR — Odontóloga Concurrente del Departamento de Odontología con funciones en 'el Departamento Central, en caracter "Ad-honorem" ;debiendo la citada profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art 2º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López. jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2259 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Expte. Nº 503-64.

#### -VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 484, en su artfculo 1º, confía a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se lleven a cabo en la Provincia y que asimismo le corresponde, por dicho instrumento legal, la coordinación estadística integral y la delegación de los servicios nacionales especfficos:

Que por lo tanto resulta inoficioso e inconveniente la existencia de organismos que realigen en forma independiente tareas de carácter estadístico, como la Oficina de Demología y Coordinación Sanitaria del Ministerio de A-suntos Sociales y Salud Pública, algunas de cuyas compilaciones se superponen con las que simultaneamente cumple aquella Dirección teniendo éstas caracter oficial conforme a la ley; Por ello.

# El Gobernador de la Provincia de Salta: D E C.R.E.T.A:

Art. 1º. — Incorpórase a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, como Sección de ésta, a la actual Oficina de De-mología y Coordinación Sanitaria del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con todas sus funciones, documentación, muebles y útiles.

Art. 2º. - Adscribese a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, al siguiente personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Maga del Carmen Molina - Jefe de la Oficina de Demología.

D'olinda Pérez de Mosqu'eira — Ayd. Mayor Violeta Plaza de Scotta — Ayud. 3º Ana Maria Sanguedolce — Ayud. 9º

Lía Elisa de Vasconcellos de Castañeda -Ayud. S<sup>o</sup>

Jesús Vargas — Ayud. 69 Teresa Flores — Ayud. 99 Clara Regis — Ayud. 99 Elena Chañi — Ayud. 49 Adelaida Arèvalo — Auxiliar 7º Marīa Margarita Argañaraz — Ayud. 1º Leonor Tapia de Fernández — Ayud. 2º

Art. 3º. — Hasta tanto pueda efectuarse por ley el traspaso de las partidas presupuestarias pertinentes, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, continuará satisfaciendo las provisiones de "Otros Gastos" necesarias para el cumplimiento de las funciones transferidas en la medida señalada por el presupuesto vigente.

Art. 49. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2260 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 335-64.

-VISTO la necesidad de dotar a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas de personal para cumplimentar las tareas resultantes del Censo Económico 1964;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Déjase sin efecto la adscripción del señor Bernardo Antonio Romero, Contador del Instituto Provincial del Seguro a la Dirección Provincial del Trabajo, y adscríbesele a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas.

Art. 20. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Danton Julió Cermesoni

ES COPLA: Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P. DECRETO Nº 2261 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964 Expte. Nº 393 64

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras públicas emitidos a favor de diversas empresas contratistas, cuyo total asciende a la suma de \$ 1.351.373.- m[n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA: Art. 19. — Apruébase las planillas de intere-

ses adjuntas a fs. 3|30 de estas actuaciones, por un total de \$ 1.351.373.— m|n. de acuerdo al siguiente detalle:

Soler y Margalef - Hosp. Col. 418.030.dreussi — Const. Esc. J. M. Gorriti — Metán 151.989.-J. J. Esteban y M. S. Banchik — Iglesia en Apolinario 79.926. Saravia Emp. Const. E.C.O.C.H.I. S.R. L. — Const. Esc. Nac. Nº 75 La Poma 6.908. -Domingo Pescaretti - Amp. Estac. Sanit. en Chicoana ... 10.524.-Lorenzo Ianniello - Rep. Pint. Esc. Nac. 207 — C. N. 2.758.-Pint. Casas Prefabr. tipo 112 у 114 41.000.-Carlos Aguilar -- Const. Casas-Pref. en Cobres - Tres Cruces ..... 955.-Luis Bressanutti — Const. Edif. L[Pol. Salvador. Mazza 77.047.-pez — Const. Sala 1ros. Aux. en El Barrial 39.890.-Emp. Const. Pellegrini y Doyle — Const. L. Polic. en General Güemes ..... 150.491.--Isidoro F. Leonarduzzi -Const. Estac. Terminal de

Art. 2%. — Reconócese un crédito por \$ 1.351.373. - m|n. (Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a que ascienden las planillas citadas, a favor de los beneficiarios e importes parciales consignados en las mismas.

Omnibus Capital. .....

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesoreria General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 658.971.- m|n. (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la abone a sus beneficiarios en la forma y proporción que se detalla a continuación, correspondiente a los certificados de intereses por mora en el pago de certificados y con imputación a: SOLER Y MARGALEF

"Constr. Hospital en Col. Sta. Rosa — H.I.I.4,A.I.15 ...... ESTEBAN Y BANCHEK ...... \$ 418.030.— "Const. Iglesia en A. Saravia H,I,III,10,E,III,1 H,I,III,10,E,III,1 ..... \$
DOMINGO PESCARETTI 79.926.-"Const. Ref. y ampl. Est. Sanitarias" H,I,I,4,B,I,16 10.524.--PELLEGRINI Y DOYLE "Const. Local Policial en Gral. Güemes H,I,III,6,D,III,6 150.491.-

658.971.-

412.817.

1.351.373.-

partidas éstas comprendidas en el Plan de Obras Públicas (Gréditos Mínimos) atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del presupuesto vigente.

Art. 49. — El saldo pendiente de cancelación de \$ 692.402.- m|n. se reservará hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su can-

Art. 50 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro-Oficial y Archivesc.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pub.

. DECRETO Nº 2262.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964

Expte. Nº 510-64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 9.912 .- mn, a fin de reintegrar a los señores Cayetana Saiz Temer, Abraham Alberto Portal, Inocencia Ibarra, Alicia Nelly Garrido de Cristofari y Bernabé Liendro, el excedente de la amor tización del préstamo que les fue acordado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

# Ei Gobernador de la Provincia de Salla D E C R E T A :

Artículo 1º -- Reconócese un crédito por la suma -de \$ 9.912.— m|n. (Nueve Mil Novecientos Doce Pesos Moneda Nacional), a favor de l'as siguientes personas y en la proporción que se determina, en concepto de ex dedentes de amortización de créditos acordados por la ex-Dirección General de la Vivien da y Obras Públicas:

Cayetana Saiz de Temer ; . 1.903.-Abraham Alberto Portal . . . " 3.605.— 3,060.-689 .---

Art. 20 - Resérvense las presentes actuaciones hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de los créditos reconocidos por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el-Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:

Pedro Andres Arranz ~ Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Pub.

DECRETO Nº 2263. Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Marzo 4 de 1964.

VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de la ciudad departamen tal de Metán, a fin de que pueda hacer fren te a compromisos ineludibles,

# El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de Metán, un anticipo de Quinientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 562.000.- m|n.), a cuenta de las participaciones que le corresponden por el Ejercicio

1963|1964. Art. 2° — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1964, mediante retenciones parciales proporcionales de las par ticipaciones que le corresponden durante el presente ejercicio a dicha municipalidad.

Art. 30 - Autorizase a Contaduria General de la Provincia a retener, de las participaciones que le corresponden a dicho organismo comunal, los porcentuales de amortización hasta la total cancelación de la deuda. Art. 40 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a la Municipalidad de Metán, la suma de Quinientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 562..000.- m[n.) con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidad de Metán".

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elias

ES COPIA: Santiago Felix Alonso Herrero jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 2264. Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. VISTA la renuncia interpuesta,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 4 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor Elfas Chali Safar, al cargo de Intendente Municipal (en comisión), de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, y dásele las gracias por los servicios prestados.

– Comuníquese, publiquese, issér\_ Art 2º tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2265. Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública "SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expte. Nº 5170-64. VISTAS las necesidades de servicio y atento a lo solicitado por Secretaria General de la Gobernación a fs. 26 vta, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 28,

# El Gobernador de la Provincia de Saita D E C R E T A:

Artículo 10. - Designase, interinamente, y en caracter de traslado, en el cargo de lOficial Principal de Secretaría General de la Gobernación, del cual es titular la señorita Luisa Marini, actual Secretaría General de la Gobernación, al señor Marcelo Walter Astigueta, Oficial Mayor del ex-Establecimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de enero del año en curso y hasta tanto se promulgue el nuevo pre-supuesto para el Ejercicio Económico 1963/64. Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es conia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2266. Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 9069|63.

VISTAS las presentes actuaciones median. te las cuales la Dirección General de Institu. tos Penales de la Provincia eleva a conside\_ ración y resolución del Poder Ejecutivo el su mario Administrativo instaurado en contra del personal superior y subalterno de la Cár\_ cel de Encausados de la ciudad de San Ra món de la Nueva Orán —Unidad Nº 3—, se nores Atrilo Belizán, Julio Rodifguez Raúl Said Silvio Rodolfo Serrano y Presentación Liborio Vilte; y

#### CONSIDERANDO:

Que el sumario de referencia se realizó en

mérito a las disposiciones del decreto  $N^{9}$  1328 de fecha 13 de diciembre de 1963 por El cual también se disponía la intervención al cita\_ do -organismo, designándose como Interven\_ tor al señor Filiberto Madrigal:

Que de las actuaciones realizadas surge que los nombrados emp'eados  $n_0$  han observado el celo y la responsabilidad que les fueron confiadas, evidenciando negligencia y desconocimiento absoluto de las normas legales se\_ gun las declaraciones testimoniales conteni. das en las mismas;

Que la responsabilidad de las faltas come\_ tidas se adjudican primordialmente al ex\_Di rector del establecimiento, don Atilio Belizan. por las funciones propias del mismo y que indudablemente revisten gravedad;

Que por decreto Nº 1229 de fecha 6 de di. ciembre de 1963 se daban por terminadas las funciones al ex\_Director de la Carcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán -- Unidad Nº 3-, don Atilio Belizán, rero, en mérito a lo puntualizado, dicha medida debe convertirse en una san\_ ción más acorde. según las conclusiones ob\_ servadas en el sumario practicado;

Que por todo ello, se hace necesario aplicasanciones como medidas ejemplarizadoras que conduzcan a salvaguardar el prestigio de la repartición y evitar la repetición de tales irregularidades;

#### El Gobernador de la Provincia-de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Conviértase en cesantía el término de funciones dispuesto por decreto Nº 1229 de fecha 6 de diciembre de 1963, en contra del ex Director, de la Carcel de Encau sados de la ciudad de San Ramón de la Nue. va Orán —Unidad Nº 3—, don ATILIO BE. LIZAN.

Art. 2º — Llámase severamente-la atención al personal de la Carcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán -Unidad Nº 3- que seguidamente se detalla. por estar implicado en el sumario instruido por la Intervención del citado establecimien\_ to carcelario, con prevención expresa de que la repetición de hechos similares, darán lugar a la inmediata cesantía:

- al Auxiliar Principal (Secretario) JULIO RODRIGUEZ;
- al Ayudante Mayor (Celador) Personal Subalterno de Seguridad y Defensa don RAUL SAID;
- al Auxiliar 2º (Oficial de Guardia exter\_ na) Personal Surerior de Seguridad y Defensa, don SILVIO RODOLFO SERRA\_ NO.

Art. 3° — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, dispuesta mediante decreto Nº 1247 (art. 2°) de fecha 9-XII-63, para el Auxiliar 2º (Ofi\_ cial de la Guardia externa) Personal Supe\_ rior de Seguridad y Defensa, de la Cárcel de Encausados de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran —Unidad Nº 3—, don PRE, SENTACION LIBORIO VILTE, y disponese su cesantía, a partir del día 23 de octubre de 1963, por los graves cargos, imputados y que surgen con evidencia del sumario instruído.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

### Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Us Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2267. Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5532|64.

VISTA la nota Nº 169 de fecha 26 de fe\_ brero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solici... tado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Sal'a DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del día 22 de febrero del corriente año. el cargo de Sargento (F. 352-P. 903) del Cuer\_ po de Infantería de Policía, por fallecimiento de su titular don PEDRO CHAUQUE.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### · Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 2268.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5471|64.

VISTO la nota Nº 144 de fecha 24 de febre\_ ro del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo, en la qual so icita se liquide la suma de \$ 4.000 a favor del profesor Tomás Alejandro Mesías Maira, Director de 'El Circo de las Maravillas'. Compañía de Titeres y Marionetas, que se presentó en esta ciudad el día 16 de febrero del corriento año, auspiciado por la citada Dirección y atento lo informado a fs. 2 del presente expe\_ diente por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el gasto en la suma de \$ 4.000 (CUATRO MIL PESOS MO\_ NEDA NACIONAL), a favor del Señor Profe\_ SOF TOMAS ALEJANDRO MESIAS MAJRA por el concepto antes mencionado.

Art. 2º - Previa intervención de Contadu. ría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 4.000 (CUA\_ TRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Habilitación de Pagos del Minis\_ terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pú\_ blica, para que esta con cargo de rendir cuen\_ ta, haga efectiva esa cantidad a la órden del Señor Tomás Alejandro Mesías, Maira, Direc, tor de "El Circo de las Maravillas", Compa\_ ñía de Títeres y Marionetas.

1 Art. 39. — El gasto se imputará al "ANEXO D— INCISO I— ITEM 2— OTROS GASTOS— PRINCIPAL c)1- PARCIAL 3 FOMENTO, Orden de Disposición de Fondos Nº 87- Pre

supuesto vigente.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 20 — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº. 2269 Ministerio de Gobierno, Justicia é I Pública SALTA, Marzo 4-de 1964. Expediente Nº 5396|64.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 14 de febrero del año en curso, ror la Escue'a Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y atento las Tazones de servicio invocadas

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DEC-RETA.

Artículo 1º - Adscribese a la Escuela Pro\_ vincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al ayudante 2º (Personal de servicio) de la Secretaría General de la Gobernación, señor MARCELO CRUZ GIMENEZ. Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insér\_

tese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública DECRETO Nº 2270.

Ministerio de Gobierno, Justicia é l. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expediente Nº 5523|64.

Por las presentes actuaciones la Carcel Penitenciaria eleva planilla correspondiente al subsidio social que acuerda el decreto ley Nº 30|1962, Artículo 9º- apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto a emp'eados de la Administración Provincial, confeccionada a favor de la beneficiaria señora Margarita A. Naclerio de Booth, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejerci. cio vencido y ya cerrado a la fecha, le son concurrentes las disposiciones del artícu o 25 de la Ley de contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Conta. duría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artícu'o 1º — Apruébase la planilla adjun ta a fs. 1|4, por el concepto en ella expresado-Art. 2º - Reconócese un crédito por la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIO\_ NAL (10.000,- \$ min.) a favor de la señora Margarita A. Naclerio de Booth, en concerto de subsidio social que acuerda el decreto ley Nº 30|1962, artículo 9º apartado 4 a) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3" - Resérvense las presentes actua\_ ciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 20 — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº-2271.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5334|64.

VISTO el presente expediente en el cual la Municipalidad de El Carril eleva para su a\_ probación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 1964; Por ello y atento lo informado por el Tri\_

bunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 10 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municiralidad de El Carril, para el ejercicio 1964 y cuyos totales ascienden a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PE-SOS MONEDA NACIONAL (2.562.972,- \$ 11/2).

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2272.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5522|64.

VISTA la nota Nº 135 "S" de fecha 28 de febrero del año en curso e evada por la Cár cel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Trasládase al oficial princi

pal (Alcaide) del Personal Superior de Se guridad y Defensa de la Unidad Nº 2- Cárcel de Encausados de Metán, señor JUAN MA\_ RIA URIBURU, a la Unidad Nº 1- Carcel Penitenciaria de Salta, en el cargo de oficial 4º. (Personal Administrativo y Técnico), va\_ cante por renuncia del señor Juan E. Etche us a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2273.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5516 64.

VISTA la nota Nº 165 de fecha 26 de fe\_ brero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor JOSE PURPURA, al car go del Oficial Inspector (L. 708-P. 598 del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, con revista en la Comisaria Scc\_ cional Segunda.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y Archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 20 - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 2274

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964. Expediente Nº 5483 64.

VISTA la nota Nº 132 "S" de fecha 25 de febrero del año en curso elevada por la Car\_ cel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma, las razones expuestas y los informes que corren a fs. 2 y 3 de estos Obrados,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase cesante a parlir del día 21 de febrero del año en curso, al ayu\_ dante mayor -soldado- (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárce! Peni tenciaria, señor ENRIQUA URBANO YA / NEZ, por transitar en estado anormal por la vía pública, dando lugar a que la Policía lo detenga, demostrando con ello una absoluta falta de corrección, la que debe imperar en todo agente penitenciario y en salvaguardia de la disciplina del establecimiento carle'ario.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2275.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expediente Nº 5515|64.

VISTA la nota Nº 164 de fecha 25 de fe\_ brero del año en curso elevada por Jefatu\_ ra de Policía de la Provincia y atento lo so\_ licitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en sus respectivos

cargos, a partir del día 1º de febrero del co\_ rriente año, al siguiente personal de Policia de la Provincia, que se encontraba en comi\_ sión durante seis meses, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del decreto Nº - 6542|63:

- a) al Oficial Sub Inspector (L. 879—P. 723) don ANDRES AGUSTIN TOLEDO;
- al Oficial Ayudante (L. 244- P. 765) den JORGE MARTIN VALENZUELA;
- al Agente de Investigaciones (L. 885-P. 1121) don NELSON ALBERTO WAYER;
- al Agente de Investigaciones (L. 900-P. 1225) don MARIO EUSEBIO PARRA;\_
- al Agente de Investigaciones (L. 892-P. 1122) don SERGIO ALEJANDRO PFIS\_ TIER:
- al Agente de Investigaciones (L. 910—P. 1189) don BENITO ADOLFO ESPINOZA;
- al Agente Uniformado (L. 886—P. 1821) don RODOLFO NICOLAS ALVARADO;
- al Agente Uniformado (L. \$83-P.1272) don NICOLAS COPA;
- al Agente Uniformado (L. 913—P. 1677) don AUGUSTO CAYO; al Agente Uniformado (L. 891—P. 1692)
- don FIRMO GREGORIO DLAZ;
- k) al Agente Uniformado (L. 890—P. 2292) don JUAN IRENEO, EGUIAS;
- al Agente Uniformado (L. 877—P. 2382) don YUCI AMADO FLORES;
- al Agente Uniformado (L. 902—P. 1510) don JUAN DE DIOS MARTINEZ; al Agente Uniformado (L. 904-P. 1359)
- don SEGUNDO ORELLANA;
- al Agente Uniformado (L. 881—P. 1824) don SERAFIN PEREYRA;
- al Agente Uniformado (L 878-P. 1801) don HUGO ROJAS;
- al Agente Uniformado (L. 899—P. 1972) don SAMUEL ELIAS RAMOS;
- al Agente Uniformado' (L. 901-P. 1523) don BENEDICTO SANCHEZ:
- al Agente Uniformado (L. 905—P. 1754) don JOSE GREGORIO SANCHEZ;
- al Agente Uniformado (L. 896-P. 1423) don VALENTIN' FRANCISCO TOSCANO:
- al Agente Uniformado (L. 884-P. 1924) don RUFINO FILOMENO ZENTENO.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insér\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

### Dr. Guillermo Villegas Dr. Ricardo Joaquín Durand

Es Copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2276.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Marzo 4 de 1964.

Expediente Nº 5508|64.

Por las presentes actuaciones la Pelicia de Salta -Carital- eleva documentación impaga correspondiente al ejercicio 1962|1963, por un total de \$ 2.373.317,- min., quedando pen\_ diente de liquidar una diferencia de \$ 484.927 mln. y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejerci cio vencido y ya cerrado sin habetse abona do en término, siéndole concurrente las dis\_ posiciones del artículo 35 de la ley de Con\_ tabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17 de es. tos obrados.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIE TE PESOS MONEDA NACIONAL (484.927 🗅 m/n.) a favor de la Policía de Salta —Capi\_ tal, correspondiente a facturas y planillas de

e) 28-2 al 12-3-64

viáticos impagas al 31—X—1963. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, issér\_ tese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es copia: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2277 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública-Salta, 5 de Marzo de 1964 Expediente Nº 42.532 — 1964

Visto la renuncia presentada por el señor Máximo Vera, como Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Olacapato (Departamento de Los Andes);

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor MAXIMO VERA, en el cargo de Ayudante 1º - Personal Subténico del Puesto Sanitario de Olacapato (Departamento de Los Andes) dependiente de Di-rección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Páblica, a partir del día 26 de febrero de 1964, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese inser-

tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2278 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 5 de Marzo de 1964 Expediente Nº 497 — 1964

Visto la Resolución Ministerial Nº 286 de fecha 7 de febrero del año en curso, mediante la cual por su punto 3º se traslada al señor Benito Eduardo Fernández, a pres-tar servicios al Puesto Sanitario de Misión La Paz:

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 9º del Decreto Nº 930|58' "reglamenta-ción de viáticos y movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración a fs.

El Gobernador de la Provincia de Salta:
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del, señor BENITO EDUARDO FERNANDEZ, Auxiliar 30 Personal Sub-técnico del Puesto Sanitario de Las Lajitas, al Puesto Sanitario de Misión La Paz (Departamento de Rivadavia), dispuesto mediante Resolución Ministerial Número 286 de fecha 7 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2279 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 5 de Marzo de 1964 Expediente Nº 3281|64 — F. (Nº 1584|63 y 3606|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la solicitud de jubilación presentada por la señorita VIRGI-NIA FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditado por la peticionante, le acuerda por Resolución Nº 75 I., jubilación ordinaria de conformidad a lo que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 19 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Número 75 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de febrero de 1964, que acuerda jubilación ordidinaria a la Ordenanza de la Escuela "Al-berdi" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Srta. VIRGINIA FLORES - Lib. Cívica Nº 9.495.422 de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del

Decreto Ley 77|56.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese insér\_ tese en el Registro Oficial y archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

DECRETO Nº 2280 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 5 de Marzo de 1964 Expedient's Nº 3011|63 - Q (Nros. 445-Q|47; 2125|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 83 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión de que gozan la señora ROSA CARI DE QUIROGA en concurrencia con su hija MARCELA NOEMI QUI-ROGA:

Atento a las disposiciones del Decreto Ley 77|56 (Arts. 28 y 55 inc. a) y Ley 3372, al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 35,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 83 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de febrero de 1964, que reajusta el cha 19 de febrero de 1964, que reajusta el beneficio de pensión que gozan la señora ROSA CARI DE QUIROGA — LIB. CIV. Nº 4.472.048 y su hija MARCELA NOEMI QUIROGA — LIB. CIV. Nº 4.204.212, en sus caracter de viuda e, hija soltera del jubilado fallecido don PEDRO QUIROGA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López jefe de Despacho de Asuntos S y S. pública

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 16406 - EDICTO DE CATEO. - EL Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolfferos Fiscales en 31 de agosto de 1962 por Expte. 4210-Y, solicita en San Martín y Rivadavia cateo para explorar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectangulo A-B-C-D-A y para determinarlo se tomará como punto de arranque el vértice trigonométrico CHS 9 y con azimut de 236°30'00" y distancia de 7.800 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 195º30'00" y medida de 5.000 metros se ubicará B. De B con azimut de 285°30'00" y midiendo 4.000 metros se fijará C. De C con

azimut 15º30'00? y medida de 5.000 metros se ubicará D. De D con azimut 105°30'00" 4.000 metros de lado, se cerrará el polfgono en A. Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyo conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro: Juez de Minas. Salta; 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS - Abogado - Secretario e) 28-2 al 12-3-64 IMPORTE: \$ 560 ---

Nº 16.405 - EDICTO DE CATEO. - El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petroliferos Fiscales, en 31 de agosto de 1962 por Expte. Nº 4209-Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: el cateo tiene la forma de un rectángulo A-B-C-D-A- y para determinarlo de acuerdo arranque el vértide trigonométrico CHS 3 y al plano adjunto, se tomará como punto de con azimut de 61º30'00" y distancia de 4.000 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A. con acimut de 109900'00" y 4.000 metros de medida, se ubicará B. de B con azimut 199°00'00" y midiendo 5000 metros se fijará C. De C con azimut de 289000'00" y medida de 4.000 metros se ubicará D. De D con azimut de 19º00'00" y 5.000 metros de lado, se cerrará el polígono en A. Las coordonadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 3 son: X = 7.550.892,83 o Y = 4.464.665.39. Inscripta graficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería .- J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963. ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario

IMPORTE: \$ 560.—

Nº 16402 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en agosto 31 de 1962 por Expediente 4208-Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona; tiene la forma de un rectangulo A-B-C-D-A y para ubicarlo, de acuerdo al plano adjunto, se tomará como punto de arranque el vérti-ce trigonométrico CHS 17 y con azimut de 150030'00" y distancia de 2.000 metros se ubi-250°30′00" y distancia de 2.000 metros se upicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 286°00′00" y medida de 4.000 metros, se ubicará B. De B con azimut 16°00'00" y midiendo 5.000 metros se ubicará C. De C con azimut 106°00′00" y medida de 4.000 metros, se ubicará D. De D con azimut de 196°00′00" y lado de 5.000 metros se cerrará el polígono en A. Las coordonadas rrara el poligono en A. Las coordonadas Gauss Kruger del vértice trigonométrico CHS 17 son: X = 7.532.447,73 o Y = 4.468.557,05. Inscripta graficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se provey6 conforme al art. 25 del C. de Mine-rfa.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64 e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16401 - EDICTO DE CATEO - El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolíferos Fiscales en 30 de agosto de 1962 por Expediente Nº 4207-Y, solicita en San Martín, cateo para explotar la siguiente zona: El cateo tiene la forma de un rectangulo A-D—A y para ubicarlo se tomará como pun-to de arranque el vértice trigonométrico CHS 20 y con azimut de 240°00'00" y medida de 4.600 metros se ubicará el esquinero A del cateo. Desde A con azimut de 191º30'00" y medida de 5.000 metros se determinará B. De B con azimut 281°30'00" y midiendo 4.000 metros se ubicará C. Desde C con azimut de 11º30'00" y medida de 5.000 metros se ubi-cará D. Desde D con azimut de 101º30'00" y midiendo 4.000 metros se corera el polígono en A. Las coordonadas Gauss Kruger del trigonométrico CHS 20 son X = 7.509.648,00 o Y = 4.445.809,00. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez

de Minas. Salta, 25 de octubre de 1963. ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— e) 28—2 al 12—3—64 e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16400 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Vacimientos Petrolf-feros Fiscales en 27 de julio de 1960 por Expediente 3543-Y, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: El pedimento tiene la forma de un rectangulo A-B-C-D-A- y para ubicarlo de acuerdo al plano se tomará como arranque el punto trigonométrico C. H. S. 5 y con azimut de 65° se mediran 4.100 metros determinandose en esa forma el vértice "A". Luego se me-dirán lado A—B 5.000 metros con azimut de 1920; lado B-C, 4.000 metros con azimut de 2829; lado C-D, 5.000 metros con azimut de 12º y lado D-A 4.000 metros con azimut de 102°. Las coordonadas Gauss Kruger del punto trigonométrico C. H. S. 5 son "X" igual a 7.558.086,50 o "Y" igual a 4:471.972,05. Inscripta graficamente resulta superpuesta al cateo Expte. 2811-Y-58, en 114 has. aprox. quedando una superficie libre aproximada de 1.886 has. Se proveyo conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro,-Juez de Minas.-- Salta, 25-10-63. ROBERTO FRIAS - Abogado - Secretario 'IMPORTE: \$ 560. e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16399 - EDICTO DE CATEO - El Juez de Minas notifica que Yacimientos Petrolfferos Fiscales en 26 de julio de 1960 por Expediente Nº 3542—Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: Para ubicar el rectangulo A-B-C-D-A, cuya figura tiene el pedimento, se tomarán como orígines el punto astronómico 72 de Aguaray el mojón 9 de Campo Durán. Desde el rrimero se medirán 4070 metros hasta el vértice "A" con azimut de 22º y 4320 metros desde el mojón 9 hasta el punto "B" con azimut de 2959; luego se medirán el lado "A—B" de "4.000 metros con azimut de 46°; el lado "B-C" de 5.000 metros con azimut de 136°; 'el lado "C—D" de 4.000 metros con azimut de 226° y el lado "D—A" de 5.000 metros con azimut de 316. Inscripta graficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta, en 547 hectareas aproximadamente, a las pertenencias de la misma "Campo Duran", Exptes. Nº 1774—Y—51 y 1774—Y— (ampliación mina "Campo Durán" y al cateo Expte Nº 3119-Y-59 'de propiedad de la misma solicitante. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS - Abogado - Secretario IMPORTE: \$ 560.e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16398 — EDICTO DE CATEO. — El Juez. de Minas notifica que Yacimientos Petroliferos Fiscales en 20 de mayo de 1959 por Expediente Nº 3119-Y solicita en San Martín, cateo para explorar una zona que inscripta graficamente resulta libre de pedimentos mineros y con la siguiente ubicación: El pedimento tiene la forma de un rectangulo A-B-C-V4 y para ubicarlo se tomara como punto de arranque el mojón V.4 esquinero SE de la mina Campo Duran, cuyas coordonadas Gauss Kruger son: X = 7.543.042,83 y Y = 4.433.431,20 — El azimut del lado V4—C es el del lado V4-V1 de la mina Campo Durán referido al sistema Gauss Kruger, es decir 290011'46", quedando por lo tanto anulado el anterior: 290°30' referido al km. 1444 del F. C. del Estado. Desde el citado vértice trigonométrico que está materializado en el. terreno con un mojón y con azimut de 200º11'46" se medirán 6.250 metros para llegar al punto "A'. Luego se mediran: Lado A-B: 3.200 metros con azimut de 290º11'46": Lado B—C 6.250 metros con azimut de 20º11'46 y Lado C—V4: 3.200 metros con azimut de 110º11'46". Se proveyo conforme al artículo 25 del C. de Minería. J. G. Arias Al-

magro. Juez de Minas. Salta, 11 de octubre de 1963. ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario. IMPORTE: \$ 560.— e) 28-2 al 12-3-64

Nº 16397 - EDICTO DE CATEO. - El Juez de Minas, notifica que Yacimientos Petrolfferos Fiscales en 15 de mayo de 1959 por Expte. 3112-Y solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: punto trigonométrico C. H. S. con azimut de 131°30°00" y distancia de 2.350 m. se ubicará el vértice A. del cateo. De A. con azimut de 193900'00" y midiendo 5.000 m. se fijara el vertice B; de B con azimut igual a 283°00'00" y distancia de 4.000 m. se ubicará el esquinero C; de C con azimut de 13º00'00' y midiendo 5.000 m. se ubicará el esquinero D; de D con azimut 103000'00" y distancia de 4.000 m. se cerrará el polígono sobre el vertice A del cateo .- Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Sal-ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario IMPORTE: \$ 560.— (e) 28—2 al 12—3—64

Nº 16.396. -- EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifics, que Yacimientos Petroliferos Fiscales en 6 de junio de 1958 por expte. 2811-Y, solicita en San Martín, cateo rara explorar la siguiente zona: se tomará como arranque la estaca 632 (punto d' cruce de las picadas M1 - 104 CHS y 106 CHS) que dista 2.550 m. del vértice con azimut 141°30'. Luego se medirán: Lado A-B 4:000 metros con azimut de 78% Lado B-C 5.000 m. con azimut de 168º. Lado C-D 4.000 m. con azimut de 258º Lado D-A 5.000 m. con azimut 348%. Inscripta, gráficamente resulta libre de pedimentos mineros. Se proveyo conforme al art. 25 del C. de Mineria. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

Salta, octubre 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS Abogado -Secretario

Importe \$ 560.

e) · 28|2 al 12|3|64

#### ADJUDICACION DE MINA:

Nº 16525 - EDICTO DE ADJUDICACION. - El Juez de Minas notifica que en expediente Nº 1265-S por resolución de fecha 4 de marzo de 1964, ha adjudicado la mina vacante de sal gema denominada "Tultul" ubicada en el departamento de Los Andes al señor Victor Chalup. Salta, 9 de marzo de

ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario e) 11—3—64 IMPORTE: \$ 84.—

### LICITACION PRIVADA

- A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas CONVOCASE a Licitación Privada para la provisión de dos (2) Transformadores trifá sicos de distribución para la línea de 13,3 KV Rosario de la Frontera-Las Termas.

Presupuesto Oficial: \$ 350.000 -

Apertura: 1º de abril próximo venidero horas 11 ó día siguiente si fuera feriado. Pliegos de Condiciones, en A.G.A.S., San

Luis Nº 52 días hábiles de 8 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta Marzo de 1964.

JORGE ALVAREZ " Secretario A.G.A.S.

Importe \$ 280,— e) 9 al 13—3—64

# LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16.517 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIO-NES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA — Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 45 64 Liamase a, licitación pública número 45/64 a realizarse el día 18 de marzo de 1964 a horas 11,00 por la adquisición de toberas para invector motor Worthington, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones gene-rales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del plieso: m\$n. 20.— LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Officina Compras Acc.

Establecimiento Azufrero Salta IMPORTE: \$ 280.— e) 11 al 13—3—64

Nº 16.514 - PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía Dirección General de Compras y Suministros Llamase a Licitación pública para el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, con el fin de adquirir materiales ceramicos por un valor aproximado de \$ 2.000.000. 4 (des millones pesos min.). La misma se llevara a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros de la provincia, Mitre 23, Salta, de acuerdo al pliego de condiciones y clausulas generales que podrán retirarse de esta Dirección.

LUIS R. DAULON

Director General .... Dirección General de Compras y Suministros IMPORTE: 155 e) 10-3-1964 -----

Nº 16513 - SECRETARIA DE GUERRAS DIRECCION GENERAL, DE FABRICACIONES MILITARES - ESTABLECIMIENTO : AZU-FRERO SALTA — Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 40/64

Llamase a Licitación Pública número 40|643 para el día 18 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, por la adquisición de cemento portland, con destino al Establecimiento Azufrero, Sal-

ta. Por pliego de bases y condiciones genera-les dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65- Buenos Aires- Valor del plie-

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Oficina Compras Acc. Establecimiento Azufrero Salta IMPORTE: \$ 280. e) 10 al 12-3-64

Nº 16.510 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. — ESTABLECIMIENTO AZU FRERO SALTA — Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 44|64 Llamase a licitación pública número 44/64 para el día 16 de marzo de 1964 à las 11,00 horas, por la adquisición de estopa, trapos limpios, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares \_ Avda. Cabildo 65. Buenos Aires- Valor del pliego: m\$n. 10,-.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Oficina Compras Acc. Establecimiento Azufrero Salta

e) 10 al 12—3—64

Nº 16485 — Ministerio de A. S. y S. Pública Expediente Nº 0352764

Llamase a Licitación Pública Nº 35/64 para el día 1º del mes de abril de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, marzo 9 de 1964.

# El Director Gral. de Administración ALEJANDRO G. SARDI

— JEFE (Int.

Departamento de Contrataciones

Dirección Gral. de Administración

Importe \$ 285—

e) 9 al 11—3—64

Nº 16.483. — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

#### Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 21|64 (SEGUNDO LLAMADO)

Llámase a licitación pública número 21'64 para el día 16 de marzo de 1964 a las 12, horas, por la adquisición de bulones, hierros y tornillos con destino al Establecimiento Azu frero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abast cimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego: m\$n. 10.—

LAURA A ARIAS DE SERFATY Jefe Oficina Compras Acc. Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 280 ---

e) 9 al 11-3-64

Nº 16479 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRIC. Y GANADERIA DE LA NACION Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 401 EXPEDIENTE Nº 106.557|64

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "INVERNACULOS" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famaillá (e.f.).— Tucumán (2); La Banda— San tiago del Estero (1 y Salta— Cerrillos Peia de Salta (1).

La documentación correspondiente se en cuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m\$n. 1.500.— cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famailla m\$n. 42.795,17; para La Banda m\$n. 21.397,59 y para Salta m\$n. 21.397,59,— (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración CIRIACO JUAN SARNELLI Contador Público Nacional Mat. Prof. Nº 51 - T. VIII Director de Administración e) 5 al 30—3—64

#### Nº 16475 — Expedient Nº 5983|64 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a licitación pública C-1 nº 10|64, para el día 25|3|64 a lás 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de al'mentos en general (azúcar, arróz, yerba, arvejas, fideos extracto de tomate, aceite, queso, verduras frutas pan, leche, carne, etc.) con destinos a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta. Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay—Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departam nto

de adquisiciones ŷ Ventas, Vieytes 489—planta baja—Carital, debiéndo dirigitse para plicgos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19 de lunes a viernes.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.— Sin Cargo 6) 5 al 18-3-64

#### Nº 16.394 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación pública de las obras de la R.50, tr: Río Pescado—Río Bermejo, Sec.: Río Pescado—Solazuty: Construcción de puente s/Aº Solazuty: \$ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Canital.

JUAN RAMON ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contrat s

Importe \$ 550.—

e) 28|2 al 19/3|64

#### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16.518 — CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR INTER-URBANO DE LA PROVINCIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen por ante el senor Jefe de Conciliación de la Dirección Provincial del Trabajo, Dn. EDUARDO S. de LA. FUENTE, los señores? DALMACIO GAMBE-TTA, ALEJANDRO BALUT, ROBERTO SO-TELO y RAMON CORDOBA en su carácter de Componentes Paritarios patronales Transporte Automotor Interurbano de la Provincia de Salta, acompañado de su letrado Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE; RAFAEL RAJAL, FLORENCIO SIMONOVICH y JUAN CARLOS MOYA en su carácter de Componentes Paritarios Obreros del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Salta. Quienes como culminación de las negociaciones mantenidas, han resuelto celebrar en los términos de la Ley 14.250, una convención colectiva de trabajo que regirá para el personal obrero del Transporte Automotor Interurbano de la Provincia de Salta, de acuerdo a las siguientes clausulas:

Artfcuito 1º — A partir de la fecha de homologación del presente convenio por la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, las relaciones entre obreros y patronales de la rama del Transporte Automotor Inferurbano se regirán por las disposiciones del presente convenio.

Artículo 2º — Todo el personal de las distintas empresas serán diagramados semanalmente a fin de que queden fijados los turnos, relevos y descansos que les corresponderán a los mismos semanal, quincenal o mensualmente, el mismo será colocado en lugar visible y accesible al personal, salvo en caso de fuerza mayor derivados de ausencias y o llegadas tardes que no pueda preveer la patronal.

Artículo 3º — En lo que respecta a la jornada legal de trabajo serán de aplicación la Ley Nacional 11.544 y Decreto reglamentario Provincial, dejándose entendido que la jornada máxima semanal es de cuarenta y ocho horas.

Artículo 4º — Todo personal de GUARDAS o COLECTIVEROS que termine de cumplir su horario correspondiente, deberá presentarse de inmediato para que la patronal reciba la recaudación correspondiente dentro de los quince (15) minutos posteriores a su relevo, si pasado ese término y el GUARDA o COLECTIVERO no se desocupare por causas imputables a la patronal, se le reconocerán como horas extras el exceso.

Artículo 5º — A los efectos de gozar de los beneficios establecidos por el Artículo 155 de la Ley 11.729 en lo que respecta a salario por enfermedad inculpable se deja establecido lo siguiente:

1º) El trabajador que falte a sus tareas por causas de enfermedad o acciden-

- te inculpable, deberá comunicarlo a la empresa con cuatro horas de anticipación a la iniciación de su jornada, pudiendo hacerlo por los siguientes medios:
- a) Por telegrama, el que deberá expresar el motivo de inasistencia aclarando si se trata de enfermedad o accidente, su nombre y apellido;
- b) Por aviso directo del interesado;
- c) Por cualquier persona que comunique en nombre del interesado al establecimiento. En este caso deberá acreditar su identidad:
- d) Mediante aviso telefónico. En todos los casos que anteceden la empresa extendera al personal afectado constancia fehaciente de la notificación.

Artículo 6º — Las obligaciones que anteceden solo eximirán al personal en caso de imposibilidad material de notificación debidamente comprobada.

Artículo 7º — Cuando el personal que notificare la enfermedad no se encuentre en el domicilio denunciado en el Libro de Registro Unico, comunicará al empleador tal circunstancia y el domicilio en el cual se encuentre al notificar la enfermedad.

Artículo 8º — El personal que omitiere las obligaciones que anteceden en lo que respecta a la forma y modalidad de la notificación de la enfermedad solo tendrá derecho a cobrar los salarios correspondientes a partir del momento de la notificación, cualquiera sea el número de días de reposo que prescribiere el facultativo.

Artículo 9º — En todos los casos el personal facilitará a la patronal la verificación de la enfermedad por el facultativo de la empresa, notificando a esta el lugar o domicilio en que se encuentre, y en caso de disidencia en cuanto a la naturaleza de la enfermedad y número de días de reposo prescripto por el médico del empleado y la patronal se estará a lo que resuelva una junta médica constituída por el facultativo del empleador y empleado y el médico de la Dirección Provincial del Trabajo.

Artículo 10º. — En caso de que el empleado dificultare o imposibilitare la verificación de la enfermedad por el médico de la empresa, perderá el derecho a cobrar los salarios correspondientes. Cuando el empleado no hiciere uso de las facultades de la verificación de la enfermedad que se le acuerda, se estará sin más a lo prescripto por el médico del empleado.

Artículo 11º — El trabajador no está obligado a seguir las prescripciones médicas del facultativo de la empresa, pero el empleador en tales casos tendrá derecho a exigir la realización de la junta médica establecida anteriormente, y si esta dictaminare que la no observancia de la prescripción resulta negligentemente nociva para el empleado, el empleador quedará exenta de las obligaciones legales.

Artículo 12º. — En los de disidencia en cuanto a la fecha de alta entre el facultativo del empleado y la patronal, se estará asimismo a lo que resuelva la junta médica antes mencionada.

Artículo 13º — Todo el personal que trabaje en exceso del horario nocturno se regirán por la Ley 11.544 y Decreto Reglamentario Provincial.

Artículo 14º. — Todo personal que incurra dentro del año aniversario a partir de la fecha de vigencia del presente convenio, se hará pasible de las siguientes sanciones:

- a) La primera de una amonestación;
- b) La segunda vez de dos días de suspensión;
- c) La tercera de cinco días de suspensión;
- d) La cuarta vez de diez días de suspensión;
- e) La quinta vez de treinta días de suspensión;
- f) La sexta vez, cumplido el margen de treinta días de suspensión, por esta

u otras causales se procedera al despido con justa causa.

Artículo 15º — Todo personal que dentro del lapso estipulado en el artículo anterior incurriere en inasistencias injustificadas, con o sin aviso se hará pasible de las siguientes sanciones:

- a) La primera vez de una suspensión de tres días;
- b) La segunda vez de una suspensión de cinco días;
- c) La tercera vez de una suspensión de ocho días;
- d) La cuarta vez de una suspensión de catorce días;
- e) La quinta vez se procedera al despido con justa causa.

Artículo 16º — Sin perjuicio de otras faltas disciplinarias se considerarán específicas en la actividad las siguientes:

- a) Cobro de bultos sin extender boletas o guías;
- b) Transporte de pasajeros sin cobrar boletos, tardíamente cobrado o cobrado
   al finalizar el viaje;
- c) Robo o pérdida de equipaje por descuido o negligencia del personal;
- d) Pasar de destino una encomienda, equipaje, etc. Las incorrecciones que anteceden, serán pasibles de las siguientes sanciones:
- La primera vez, dentro del año aniversario a partir de la fecha de homologación del presente convenio, de una suspensión de treinta días:
- 2) La segunda vez al despido inmediato con causa justificada;

Artículo 17°. — El personal que incurra en trato descortéz y o descomedido y o incorrecto y o injurioso para con el público usuario se hará pasible sin más trámite al despido inmediato.

Artículo 18º — En lo que no estuviere reglamentado por el presente convenio con respecto al régimen de suspensiones, se procedera a lo dispuesto por la Ley 11.729 y Decreto 33.302.

Artículo 19º — En cada empresa el personal de la misma designará por votación un delegado gremial interno, el que deberá reunir las siguientes condiciones: Ser uno de los cinco empleados de mayor antigüedad, de mejor conducta, saber leer y escribir, mayor de 22 años y argentino nativo o naturalizado. Tendrá como funciones principales las de verificar el cumplimiento del presente convenio, intervenir como mediador en cualquienproblema que se suscitare y representar a los obreros en todos pedidos que por cuestiones laborales se desee presentar a la patronal. Cumplimentando los requisitos que anteceden se elegirá asimismo un delegado suplente.

Artículo 20º — Las 'empresas comprendidas en el presente convenio, otorgarán a su personal una vez por año hasta dos pasajes grautitos al personal y o familiares de primer grado y en líneas de otras empresas el mismo beneficios con un cincuenta por ciento de descuento.

Artículo 21º — La patronal proveera a todo el personal de Tráfico (choferes y guardas) de dos uniformes por año y en forma gratuita, cuya tela sera de GRAFA o similar, de buena calidad y presentación; para el personal de talleres se le proveera en iguales condiciones de dos mamelucos para el personal de ambas categorías, se le proveera de dicha ropa a los treinta días de haber ingresado. A los lavadores y engrasadores un par de botas de gomas, delantales y cualquier otro elemento protectores para su salud.

Artículo 22º — Todo vehículo que salga en circulación a la línea tiene que ser entregado en perfectas condiciones de funcionamiento, especialmente en lo que respecta a frenos, luces interiores y exteriores, como asimismo en lo que respecta a la parte del piso en que vá el conductor, lo que deberá estar provisto de material aislante o sea la goma protectora o cubre piso. El personal de trá-

fico que recibiere un yehiculo sin la debida comprobación de lo que antecede se hara exclusivo responsable de los accidentes que por tal motivo pudieren ocurrir.

Artículo 23º — El personal de tráfico se obliga asimismo a denunciar a la empresa todo desperfecto que observare en el vehículo antes de iniciar en servicio e igualmente al término del mismo informar en el libro de novedades que cada empresa llevará al efecto lo que observare a la finalización del viaje. La omisión de estas obligaciones hará pasible al personal de las sanciones disciplinarias estipuladas en el presente convenio.

Artículo 24º — La jornada normal de trabajo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, queda establecido en cuarenta y ocho horas semanales.

Artículo 25º — Et personal de servicio mecánico se calificará en las siguientes catego-

- a) Oficial Mecánico
- b) Medio Oficial Mecánico
- c) Ayudante Práctico o Peón.

Involucra esta categoría los ayudantes de oficiales mecánicos; lavadores, engrasadores, gomeros y todo otro personal que de acuerdo a su capacidad no se desempeñen independientemente.

Artículo 26º — Se establece el siguiente escalatón por antigüedad:

De uno a dos años ... \$ 80 — mensuales
De dos a tres años ... , 100 — ,
De tres a cuatro años ... , 120 — ,
De cuatro a cinco años ... , 140 — ,
De mas de cinco años ... , 160 — ,

Las bonificaciones que anteceden serán de aplicación voluntarias para aquellas empresas que abonaren sueldos y o salarios superiores a los mínimos de convenio.

Artículo 27º — REGIMEN DE LICENCIA: 1º) En caso de fallecimiento de conyugues, hijos, suegros as el personal gozará de tres días de licencias pagos si el fallecimiento ocurriere dentro de un radio de 100 kilômetros de esta Capital; 20) Si el fallecimiento ocurriere fuera del radio antes citados la licencia se extenderá a seis días pero en tal caso se abonarán tres días; 3º) La patronal acordará por matrimonio de personal siete días corridos de licencia y un subsidio especial de \$ 2.000 -- a todo el personal con una antigüedad mínima de seis meses. La licencia especial que antecede podrá acumularse a la licencia anual reglamentaria. En tales casos el obrero deberá notificar a la patronal con quince días de anticipación y al término de la licencia presentar los comprobantes respectivos; 4º) La patronal abonara en concepto de subsidio por nacimiento de hijos la suma de \$ 1.000.—; 5°) Por fallecimiento de hijos, padres o cónyugues igual cantidad (\$ 1.000).

Artículo 28º — Todo personal que sea llamado a cumplir con el servicio militar percibirá durante el tiempo que permanezca bajo bandera y hasta un mes después de su baja la suma de \$ 500.— mensuales, siempre que el obrero tenga una antigüedad mínima de seis meses. Asimismo deberá presentar a la empresa los comprobantes de tales circunstancias.

Artículo 29%— En lo que r'especta al régimen de licencias anuales se estará a lo prescripto por la Ley 11.729 y en lo que esta no disponga al Decreto 1740.

Artículo 30º — Las empresas abonarán al personal que no incurriere en inasistencia justificada o nó la suma de \$ 60.— mensual. Tal incentivación será voluntaria para aquellas empresas que abonaren sueldos y/o salarios superiores a los del convenio.

Artículo 31º — La patronal abonará al per-

Articulo 31º — La patronal abonará al personal los salarios caídos por los días de suspensión que le afectaren como consecuencia de detenciones policiales y|o judiciales derivados de actos del servicio, siempre y cuando no mediare culpabilidad o negligencia de su parte.

Artículo 32º — Previa resolución al efecto, del Ministerio de Seguridad de la Nación y a partir de la fecha de la misma, la patronal actuara como agente de retención de la cuota sindical, de acuerdo al monto que la asamblea del gremio establezca.

Artículo 33º — Se deja expresamente entendido que todo personal de Guardas, Chofer'es o Mecánicos que ingresaren a las empresas lo harán en calidad de prueba por el término de treinta días y si al vencimiento de este lapso no fueran efectivizados se entenderá como renuncia de los mismos, no subsistiendo en consecuencia para la patronal obligación indemnizatoria alguna, si vencido dicho término continuaren trabajando gozarán de todos los beneficios de las disposiciones legales sobre la materia. En tales casos 'el personal que ingrese se obliga a firmar la solicitud que al respecto le entregará la patronal.

Artículo 34º - CONDICIONES GENERA-LES: El personal comprendido en el presente convenio, al mismo tiempo que acepta los derechos y mejoras que en el mismo se le reconocen deberá considerar como deber esencial de su parte, el cumplimiento de sus obligaciones específicas prestando ayuda decidida y colaboración con su mayor voluntad para el mejor resultado de todo aquello que signifique progreso o mejoramiento. Debe tenerse presente que la contribución mínima que se le reclama a todo y a cada uno, significa cooperar en la solución integral del trascendental problema de la producción, en vista de lo cual deberá ser económico en el uso de las materias de trabajo y prolijo en el cuidado de los útiles que empleé, siendo correcto y educado en su proceder con el empleador y en forma muy especial con los usuarios del servicio, como asimismo con el personal jerarquizado de las respectivas empresas, siendo obligación de todo personal la corrección en el trato mutuo y recibir y cumplir en forma correcta las órdenes de un superior durante las horas de trabajo.

Artículo 35º — Las partes se obligan al fiel cumplimiento del presente convenio, y la autoridad de aplicación será la Dirección Provincial del Trabajo.

Artuício 36º — Los empleadores concederán permiso a los miembros de las comisiones internas que deban realizar gestiones grémiales, exclusivamente ante la Dirección Provincial del Trabajo, debidamente justificada y previa solicitud del permiso con 24 horas de anticipación.

Artículo 37º — En los casos de sanciones disciplinarias a los delegados designados de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º, antes de su aplicación se efectuará una instancia conciliatoria previa entre la organización sindical y la patronal.

Artículo 38º — Ningún superior podra reconvenir disciplinariamente en voz alta a sussubalternos delante de una tercera persona de igual o inferior jerarquía o extraña al establecimiento.

blecimiento.

Artículo 39º — Ningún obrero podrá ser trasladado en forma definitiva a otro lugar de su residencia sin previo acuerdo de par-

Artículo 40° — Las empresas abonarán al personal de choferes y guardas la suma de \$300.— mensuales por cargas y descargas de encomiendas y equipajes, sin limitación de peso por bulto.

Artículo 41º — Los beneficios y salarios superiores que actualmente goce el personal no podrá ser reducido por los que se otorguen en el presente convenio.

Fdo. REPRESENTACION PATRONAL Fdo. REPRESENTACION OBRERA ES COPIA

EDUARDO S. DE LAFUENTE
Presidente Paritaria
Jefe Conciliación
JOSE ADOLFO CAJAL
Sub-Director
Dirección Provincial del Trabajo

IMPORTE: SIN CARGO. 'e) 11-3-64

# SECCION JUDICIAL

#### **EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 16.501 - EDICTOS.

El Sr. Juez de Primela Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MA\_ MANI. — Salta, 7 de febrero de 1964. Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 390-

e) 10|3|64 al 22|4|64

Nº 16.487 - EDICTOS --

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y aereedores de Don FRAN\_ CISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO Escribano \_ Secretario e) 9|3|64 al 21|4|64

Importe \$ 390.—

Nº 16463 - SUCESORIO:

Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o

Felipa Ceferina González. SALTA, Febrero 28 de 1964

Marcelino Julio Rasello - Escribano Secretario Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16462 - EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO -DE MOLLINEDO, por el término de treinta dfas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

- Angelina Teresa Castro — Secretaria Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16460 - SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BO-NIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Luis Elias Sagarnaga — Secretario Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16457 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. -Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SA-CHETTI DE CHAILE, María o María Bartolina, para su publicación habilítase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16455 - EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. SALTA, Diciembre 5 de 1963

Dr. Luis Elîas Sagarnaga — Secretario Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días

a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964 Aníbal Urribarri — Escribano Secretario Importe: \$ 390.-

e) 4-3 al 16-4-64

Nº 16448 - EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente Nº

METAN, Febrero 24 de 1964.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

Importa: \$ 390,00 e) 3-3 al 15-4-64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 dfas a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Importe: \$ 390.-

e) 3-3 al 15-4-64

Nº 16418 - SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Terdera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER.— Para su publicación habilítase la feria de Semana San-

SALTA, Febrero 26 de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO S'ecretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.-

e) 2-3 al 14-4-64

Nº 16417 -- EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964. MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano-Secretario

Importe: \$ 390 .-

e) 2-3 al 14-4-64.

Nº 16415 - EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba

SALTA, Febrero 27 de 1964. ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 390.-

e) 2-3 al 14-4-64

Nº 16.404. - SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza/ por treinta días a herederos y acreedores pa ra que se presente a juicio.

Salta Febrero 25 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Importe \$ 390.-

e) 28|2 al 13|4|64

Nº 16:392 - EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Dis trito Sud-Metán, cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de DON FER-

NANDO DIONICIÓ JURADO. Metán Febrero 14 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 28|2 al 13|4|64 Importe \$ 390 .--

Nº 16.391. - EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo-Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominaciós en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente Nº 29.770|63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964. Importe \$ 390.-

e) 28|2 al 13|4|.4

Nº 16376 - EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661|63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963. Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com Importe: \$ 390.-

e) 26-2 al 9-4-64

Nº 16375 - EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el jui-cio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715|63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Importe: \$ 390.-

e) 26-2 al 9-4-64

Nº 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret. Importe: \$ 390,-

e) 26-2 al 9-4-64

Nº 16.337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagran.

SALTA, Noviembre 17 de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 21-2 al 6-4-64.

Nº 16.241. - SUCESORIO

-El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALA\_ REZZO.

METAN, febrero 3 de 1964. MILDA ALICIA VARGAS Abogada \_ Secretaria e) 7—2 al 24—3—64

Importe \$ 390.-

Nº 16.240. - SUCESORIO.

-El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964 MILDA ALICIA VARGAS

Importe \$ 390.-

Abogada \_ Secretaria e) 7—2 al 24—3—64

### > REMATES JUDICIALES

Nº 16.537 - Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmuchle ubicado en Tartagal SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1964, a hofas 18,30 en ni escritorio calle Caseros 1856 ciudad remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a Dn. Luis Benitez sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal de prop. de Dña. Gertrudis Martinez de Benitez catastro Nº 1148 designado como lote 9 de la manzana 6 del plano 28 inscripto a folio 295, asiento 1 del libro 10 de R. I. de Oran. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C. 2da, Nominación. Juicio: Carpio, Lorenzo Rito vs. Luis Benîtez. Embargo Prev. (hoy Ejecutivo. Expte.: Nº 33.762|63. Seña 30%. Comisión de

ley cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe \$ 270.— e)

e) 11 at 12-2-64

#### Nº 16534 - POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Heladera marca "Eslabón de Lujo" — Una balanza marca "Dayton" y Un combinado marca "Radivel" - SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad rematare sin Base: Una heladera a kerosene de 11 pies marca "Eslabón de Lujo"; Una balanza marca "Dayton" para 15 kgs., tipo 85 Nº 243.097, color rojo y un Combinado de mesa común p. cte. alternada 220 voltios marca "Radivel", que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Bartolomé López Bonillo d'omiciliado en la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ra. Nominación, Juicio: López Bonillo, Bartolomé vs. Jaramillo, Rosendo". Prep. Vía. Ejecutiva. Expte.: Nº 29.223 63. Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno". Importe: \$ 195.—

e) 11 al 13-3-64

# Nº 16.533 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Un Camión Malrca "Reo" Modelo 1946 - SIN BASE

El día 17 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión "Reo", mod'. 1946, motor Nº 255 A2, patente 080, de Apolinario Saravia año 1961, en poder del depositario judicial, señor Hugo Felipe Farfán, domiciliado en Deán Funes 857, ciudad, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2<sup>n</sup> Nominación. Juicio: "Benavides, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe". Embargo Preventivo. Expte. Nº 31.278|62.— Seña 30 o o Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 270.-

e) 11 al 17-3-64.

Nº 16.532 - Por: EFRAIN RACIOPPI -Remate Judicial — Una Radio a Transitores "ANTOFER" —Base: \$ 890.— m|n.

El día 20 de marzo de 1964, a horas 18.15, en mi escritorio calle Cas'eros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 890.— m|n., una radio a transitores marca "Antofer", en poder de la parte actora calle San Martín Nº 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz dez, Antonio vs. Alfredo Iñigo y Alberto Osvaldo Iñigo". Expte. Nº 7465|62. Seña: 30 o|o. Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "Él Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 175.—

e) 11 al 13-3-64.

Nº 16.531 - POR: EFRAIN RACIOPPI -Remate Judicial - Barillas y Rollos de Madera de Distintas Clases y Medidas - SIN BASE -

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: 500 barillas de madera palo amarillo de 1 1 2 x 1 1 2 y 1 1 2 x 2 pulgadas, de 1 mts. a 1.20 mts. de largo, de primera calidad; 6 rollos de madera cedro que hacen 2 mts. cúbicos de buena calidad; 3 rollos de madera peteribí que hacen 1 mts. cúbico de buena calidad; 7 rollos de madera c'ebil moro que hacen 2 mts. cúbicos y medio de buena calidad y 6 rollos de madera tipa blanca que hacen 2 mts. cúbicos de buena calidad en poder del depositario judicial, senor Juan Elfas, domiciliado en calle 20 de Febrero esq. Arenales de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1<sup>a</sup> Nominación. Juicio: "Usandivaras de Pasquini Susana vs. Elfas Juan". Expte. Nº 44.736|63.— Ejecutivo. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña: 30 o|o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 195 .-

'e) 11 al 13-3-64.

Nº 16.530 - POR: EFRAIN RACIOPPI -Remate Judicial — Una Radio a Transitores Marca "Antofer" — Base: \$ 5,640.— m/n.

El día 20 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 5.640.- m|n., una radio a transitores, modelo portatil, ambas ondas, color marrón Nº 12.890, en regular estado, en poder de la parte actora calle San Martin Nº 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere pos tor, se subastará Sin Base.— Ordena señor Juez 1<sup>3</sup> Instancia C. y C. 5<sup>3</sup> Nominación.— Juicio: Fernandez Antonio vs. Bazán Francisco y Otro". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 9754|63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y 1 día "El Tribuno". Seña 30 olo. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 195.-

e) 11 al 13-3-64.

Nº 16.529 - POR: ADOLFO A. SYLVESTER – Judicial —Heladera y Ventilador

El día 7 de Abril de 1964, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con las Bases que se especifican y que corresponden al capital reclamado, un ventilador de pié, c. a., columna extensible, marca "Phillips", modelo AL 250, serie Nº 60.160: Base \$ 4.000 min. y una heladera eléctrica familiar, c. a., "Phillips", modelo AL 520, serie Nº 48.213: Base \$ 22.500. - m|n., que se encuentran en Saravia 24, Gral. Güemes; no habiendo postores se realizará la subasta Sin Base, transcurridos quince minutos.— Seña 30 o o a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en juicio Nº 42.012 "Ejecución pren daria.- Casca Saraín S.R.L. vs. Néstor Adolfo Albarracín". Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño con antelación 10 d'ias a la fecha de la subasta.

ADODFO A. SYLVESTER

Importe: \$ 195 .--

. 'e) 11 al 13-3-64.

Nº 16528 - Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Lavarropas - Sin Base El día 7 de Abril de 1964, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré SIN BASE un lavarropa, corriente alternada marca BRANCONS de lujo, automático, serie Nº 46.086, que se encuentra en Saravia 34, General Güemes. Seña 30 00 a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador.--Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación C. v C. en juicio Nº 24,860 Ejecución Prendaria Casa Saraín S.R.L. vs. Carlos Saavedra. Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.

Adolfo A. Sylvester - Martillero Público Importe: \$ 195.—

e) 11 al 13-3-64

#### Nº 16527 - Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Heladera Eléctrica BASE \$ 14.000.-

El día 7 de Abril de 1964, a horas 17 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 14.000.- m|n. importe del capital reclamado, una heladera eléctrica, c.a., familiar, marca STAR, modelo 1012, gabinete Nº 17766, equipo Nº 18649, que se encuentra en España 610 Ciudad; si no hubiere postores se realizará la subasta SIN BASE transcurridos quince minutos. Seña 30 0|0 a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador.-Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en juicio Nº 43.586 Ejecución Prendaria Luis A. Cariola vs. José S. Ardiles Publicación 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, con antelación 10 días a la fecha de la subasta.

Adolfo A. Sylvester - Martillero Público Importe: \$ 195 .-

e) 11 al 13-3-64

Nº 16526 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial - Inmueble en Cachi y Denechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana

El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredon Nº 192 -Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada ('Entre Ríos'—o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de ésta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retanás y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro Nº 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m|n. SIN
- b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.- mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICEE de 134 Hectareas 96 areas 61 centiareas y dentro de los siguientes lí-mites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calavera; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro N° 367 Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.
  c) Inmueble denominado "Gibraltar" c
- "Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de ésta Provincia, con extensión de 2.745. — Hectareas 88 areas 3 mts.2. y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cardenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de he-

rederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cardenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi. — Catastro Nº 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m|n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. No 34.071 63. Comisión c|comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.-

e) 11-3 al 23-4-64

Nº 16524 - Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL - BASE: \$ 12.666,66 m[n.

El día 4 de Abril de 1964, a hs. 16,30 con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, de ésta ciudad REMA-TARE con BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$ 12.666,66 m|n. Un inmueble ubicado en ésta ciudad, designado como lote 5, de la manzana 56, catastro Nº 25.962. Sec. E, Parcela 4, registrado a folio 317, asiento 947, del libro 5— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación, en los autos caratulados Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - MOTO SALTA S.R.L. vs. ARAMAYO, Zacarias Antonio y MOREYRA, Juan Salomón, Expte. Nº 8853|63, Edictos: por 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0 0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del compradro. Juan Alfredo Martearena — Mart. Público

Informes en Alberdi Nº 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20 — Salta. Importe: \$ 540.-

e) 11-3 al 2-4-64

#### Nº 16523 - Por: Juan Alfredo Martearena. JUDICIAL - SIN BASE

El día 16 de Marzo de 1964, a horas 17, en calle Alberdi Nº 428, ciudad, REMATARE SIN BASE: Una radio a transistores s|marca y snúmero visible, no funciona y una bicicleta para niño marca Legnano N: 115241, rodado 24, en buen estado de uso y conservación. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva Elias, Emilio R. A. vs. Juana, Giménez de Velarde Expte. Nº 9077 62 Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Intransigente. En el acto del remate el com-prador abonara el 30 0|0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

En exhibición en calle Santiago Nº 1239 Salta.

e) 11 al 13-3-64

#### Nº 16522 - JUDICIAL Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA - SIN BASE - -

El día 16 de marzo de 1964, a horas 15, en calle Alberdi Nº 428, ciudad, REMATARE SIN BASE: "Un cuadro pared "Sagrada Flia.", un cuadro pared "Cabeza de Cristo", un re\_ loi de mesa "Made in France" en funciona miento y un mueble de biblioteca de madera, tres estantes de madera y cuatro pies, con una colección de 55 volúmenes "Austral".

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Emb. Prev. Y Prep. via Ejec ELIAS, EMILIO R. A. vs. MARIA E. A. DE CAZORLA" -- Expte. No 10155|63 --Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonatá el 30% como seña y a cuenta del precio total y el

saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

En exhibición en calle Santiago Nº 1239, Salta e) 11 al 13-3-64

Nº 16.521.

#### Por: JUAN ALFREDO, MARTEARENA -SIN BASE-

El día 16 de marzo de 1964, a horas 15 y 30, en calle Alberdi Nº 428, ciudad, REMATARE SIN BASE: "Una maquina de coser, marca 'Gardini", de pie con tres cajones". Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. caratulados: "ELIAS, EMILIO R. A. vs. QUIROGA DO\_ LORES R. DE - Expte No 907963. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 en El Intran\_ sigente. — En el acto del remate el compra\_ dor abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el sa do una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — En exhibición en calle Santia go Nº 1239 — Salta

e) 11 al 13--3-64

#### Nº 16.520: - JUDICIAL Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA . -SIN BASE-

El día 16 de marzo de 1964, a horas 16, en calle Alberdi Nº 428, ciudad, REMATARE SIN BASE: 'Una máquina de coser 'Stucchi', usada en buen funcionamiento, faltándole los dos cajones laterales. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Desalojo (art. 19, Ley 15775) "GONZALEZ RIOJA, MARIA IRIARTE DE vs. GUAYMAS, ELVIRA SALGADO DE - Expte. Nº 10585 63 Edictos: 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y 1 en El Intransigente. En el acto del remate el comprador absuntá di 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel as cargo del comprador. Se exhibe en Alberdi Nº 428 — Salta.

e) 11 al 13-3-Importe \$ 195,-

#### Nº 16.519 - Por: JUAN ALFREDO MAR. TEARENA - Judicial - SIN BASE

El da 16 de marzo de 1964, a horas 16.30, cn calle Alberdi Nº 428, ciudad, Remataré Sin Base: 'Un lavarropas, "Alborada", color rosa y una cocina a gas de kerosene, "Lengv'e", con dos quemadores, desarmada".— Ordena el señor Juez de Paz Lutrado Nº 1 en los autos caratulados: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec",— Elias, Emilio R. A. vs. Lidia F. de Ledesma. Expte. Nº 10069 63.— Edictos: 3 días en el "Boletín Oficial", 2 en "El Economista" y 1 en "El Intransigente".— En el acto del remate el comprador abonará el 30 olo como seña y a cuenta del precio total y el saldo una yez aprobada la subasta.— Co misión de arancel a cargo del comprador.-En exhibición en calle Santiago Nº 1239, Salta. JUAN ALFREDO MARTEARENA

Importe: \$ 195 .-

e 11 al 13-3-64.

Nº 16.508. - Por: JULIO CESAR HERRERA - JIIDICIAL -

#### . UN COMBINADO DE PIE - SIN BASE-

— SIN BASE—. El 12 de Marzo de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326, ciudad, rematare SIN BASE, UN COMBINADO de pié, para discos de 16. 33, 45 y 78. Revisarlo en Pedro A. Pardo 395, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let Nº 1. juicio: "Ejec. — PONCE RODRIGUEZ José rs. Clementina GUTERREZ — Expte. Nº 8042|62". Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 195 .-e) 10 al 12|3|61

Nº 16.505. - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL -VALIOSO INMUEBLE A SOLO 6 Kms. DE ESTA CIUDAD SOBRE CAMINO A

"VAQUEROS" BASE \$ 2.600.000,— m|n. EL DIA LUNES 6 DE ABRIL DE 1964 A LAS 17, horas, en mi escritorio: Calle Puev. rredón Nº 192, Ciudad, REMATARE, con BA\_ SE DE DOS MULLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que son parte integrante de las fincas "CAS\_ TAÑARES" y "LA CANDELARIA", Faber a) El inmueble o fracción de campo ubica\_ do en el Departamento Capital, con todo lo edificado y derecho de agua y la cual forma parte de la finca "CASTAÑARES", señalada dicha fracción con el Nº 4 de la división de la nombrada finca o sea el inmuchle Nº 210 detallado a folio 193 asiento 1 del libro 2 de R. I. Capital. El lote Nº 4 de la citada finca está comruesto de las fracciones A.y B. con una SUPERFICIE DE 2.285 Hectáreas, 7.954,31 mts. 2 y dentro de los siguientes limites: AL NORTE con el Río Mojotoro; AL SUD con las fincas "La Lagunilla", "La Candelaria" y "Tres Cerritos"; AL ESTE, finca "La Lagu nilla" y AL OESTE, con el camino Nacional a Jujuy por La Caldera, según TITULO re\_ gistrado al folio 437, asiento 14 del libro 8 de R. I. Capital. Catastro Nº 6541. Valor fiscal

\$ 2.160.000,— m|n.

b) El Inmueble o fracción de tierra parte integrante de la finca "LA CANDELARIA", sita en el Departamento Capital ubicada en el extremo Nor-Oeste, señalada en el plano Nº 775 como fracción B, con SUPERFICIE DE Hectareas 3.336.63 mts2. y LIMITANDO: AL NORTE, con finca "Castañares", AL ES: TE con parte de la finca "Castañares" y el resto con la finca "La Candelaria" de propic\_ dad de don Esteban Gordon Leach; AL SUD, con finca "Castañares" y "Tres Cerritos", según TITULO inscripto al folio 252 asiento 1 del libro 69 de R. I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, en dinero efectivo, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez ap o\_ bada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 11a. Instancia 3ª Nomi\_ nación C. y C. en juicio: "Ejecutivo - FI, NACOMEX S.R.L. vs. JAIME DURAN, Ex. rediente Nº 26.836 63". — Comisión de aran\_ cel cargo comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 10|3|64 al 1|4|64 Importe \$ 540,-

Nº 16.504 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO - JUDICIAL -

RADIO - BASE \$ 10540-

El día 16 de Marzo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: calle Pueyfredón Nº 192, Ciu dad. Remataré, con BASE DE \$ 10.540 — min. 1 radio a transistores marca "LIAN\_KALOS", 26.557, en roder del Sr. Enrique Blanco. en Caseros Nº 1081, ciudad donde puede revi\_ sarse. En el acto de remate el 30%. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. - Prend. ENRIQUE BLANCO vs. CLODILDE A. M. PITES, expte. Nº 34.105/63". Comisión e comprador - Edic tos por 3 días en Boletín Oficial y El Intran sigente. e) 10 al 12|3|61

Importe \$ 195 -.

Nº 16.503 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL -JUEGO LIVING Y COMEDOR – SIN BASE –

El día 17 de marzo pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Calle Pueyrredón Nº 192-Ciudad, Remataré SIN BASE, 1 juego de li\_ ving americano, compuesto de 1 sofá y 2 si\_ llones tapizados en tela color verde; 1 juego de comedor americano compuesto de 1 mesa y 6 sillas, de fórmica, en buen estado y que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Sara S. de Oliver, domiciliada en Pasajo Sardinas Nº 2135, Ciudad, donde puede revi sarse. En el acto de remate, el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5<sup>8</sup> Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — FRANCISCO JURADO VE. RENE OLIVER, expte: Nº 9628[63". — Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Ofi... cial y El Intransigente.

Importe \$ 195.e) 10 al 12|3|64 Nº 16.502 --POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES FINCA "AGUA SUCIA" EN "ANTA" PROV. SALTA - SIN BASE --

El día 17 de Marzo de 1964, a ha 18 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones, mitad indivisa, que le corresponden a la Sra. Mercedes Lacroix de Cornejo sobre la finca denominada -"Agna Sucia" compuesta por las fracciones Espinillo y San Luis, ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta, Prov. Salta y que le corresponde a la demandada en con\_ dominio con Dn. Valeriano Mariano Carpio por título reg. a folio 67, asiento 10 del Libro 3 R. I. de Anta. La fracción "A" ha sido ven\_ dida de acuerdo con el plano 193. Mayores datos al suscrito. Catastro Nº 500. Ordena Sr-Juez de 1ra. Instancia C. C. 29 Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Mercedes Lacro'x de Cornejo". Ejecutivo Expte.: Nº 32.935 63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del com\_ prador. Edictos por 6 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 270.-

e) 10-al 17/3/64

#### Nº 16.499 POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL UN CARGADOR DE BATERIAS NUEVO MARCA "HUNDOX" - SIN BASE -

'Al día 12 de Marzo de 1964, a hs. 1830 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad rema\_ taré Sin Base un cargador de baterías puevo marca "Hundox", modelo T.A. 6 para 250 voltios en perfecto estado de funcionamiento en poder del dep. judicial Sr. Alberto Arraya, domiciliado en la localidad de San Salvador Massa, Depto. San Martín, Prov. de Salta. donde puede verse. Ordena Señor Juez de 1º Isstancia C.C. 1ra. Nominación. — Juicia: Cymalco S.A.F.I.C.I. vs. Autonor". Exhorto. Expte. Nº 9639|63. Seña 30%., Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Bol tin Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 195 .-

· e) 10 al 12-3-64

— POR EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL 16.498

21 CENICEROS; 124 silias; 36 mesas 4 espejos rectangulares medianos y dos espejos grandes; Un tocadismo "Winco" clamplificador y Una conservadora\_mostrador de 3 puertas eléctrica marca "Siam". - SIN BASE -

El día 12 de Marzo de 1964, a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, remataré Sin Base: 21 ceniceros; 124 sillas de mimbre ta\_ pizadas; 36 mesas de mimbre; 4 espejos rec\_ tangulares medianos y 2 espejos grandes; un tocadisco marca "Winco" con amplifica dor de 6 válvulas y Una conservadora mostra\_ dor eléctrica marca "Siam", todo en burn estado y en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Pagés Natal F. vs. Ortiz René". Ejecutivo. Expte. Nº 27.70963. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del com\_ prador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 195.-

e) 10 al 12-3-64

#### Nº 16495. - POR: JOSE ABDO - JUDICIAL -ACCIONES Y DERECHOS - SIN BASE -

El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18 en mi escritorio Zuviria 291, de esta c'udad, Re\_ mataré SIN BASE, y al mejor postor 'as ac\_ ciones y derrehos indivisas, sobre el inmue... ble denominado "Aguas Blancas" Dpto. Orán, Pvcia de Salta y que le corresponden al Sr. Mario Zambrano; con título registrado a folio 352, asiento 699, libro 12, de promesa de venta y a folio 117, asiento 233|34, de' libro 16 d' pro\_ mesa de venta ORDENA, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia Segunda Nomi\_ nación en los autos caratulados "Ejecutivo

ONESTINI ORLANDO vs. MARIO ZAMBRA\_ NO" Expte., Nº 34.118 63. Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del com\_ prador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. - José Abdo. Martillero Público.

Importe \$ 195 .--

e) 10 al 16-3-64

Nº 16494. \*

#### Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -RADIO A TRANSISTORES

- SIN BASE -

El dia 13 de marzo de 1964 a horas 17 en Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré Una radio a transistores marca 'FRANKLIN' sin base la que puede ser revisada en el do\_ micilio ante dicho. Ordena Sr. Juez de 37a. Nominación en autos Ejecutivo "SAAVEDRA. Ricardo M. vs. CASTRO Juan A." Nº 24.672|62. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 6 de marzo de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.

Importe \$ 195,-

e) 10 al 12|3|64

Nº 16493. - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

·UNA CAMIONETA MARCA INTERNACIO NAL MOD. 1947

El 20 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en Urquiza 326, ciudad remataré con la BASE de \$ 140.536 min., UNA CAMIONETA marca International mod. 1947, con motor nafter, No GB-0214123094 cubiertas 650-16. Revisarla en Balcarce 200, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juiclo: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ. MO YA Y CIA. S.A. 'c|ROBLES, Ramon' Fernando Expte. Nº 30467|62". Seña: d 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos guientes será rematada SIN BASE.

Importe \$ 270.-

.e) 9 al 11|3|64

Nº 16486 -

#### Por: CARLOS L. GONZALES RIGAU JUDICIAL - SOLDADURA AUTOGENA

- ;

El día 11 de marzo de 1964 a horas 17.30 en Santiago del Estero 655, ciudad Remataré una máquina de soldadura autógena completa. Sin Base, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito. Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos Ejecutivo "CAYE\_ TANO MALVASI ys. ANTONIO FRANCO" Expte. 10.066|62, Salta, marzo 4 de 1964. (e) 9 al 11|3|64 Importe \$ 195.—

Nº 16482 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO , — JUDICIAL — TRACTOR MARCA "ZETOR"

SIN BASE El día 18 de marzo pxmo a las 17 hs. en mi ascritorio: Calle Pueyrredón Nº 192 Ciudad, Remataré, SIN BASE. Un tractor marca "ZETOR" 25, Nº de motor 2125121, en buen estado de conservación, el que se encuentra n poder del depositario judicial Sr. 1961 Vargas, domiciliado en finca "Chivilme", Departamento de Chicoana, de esta Provincia. donde puede ser revisado. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — YONE MAFALDA VALDIVIEZO DE CATANESI VS. FELIX VARGAS, exrte Nº 26.541|63". Comisión cargo comprador. Edictos por 4 días en Bolatín Ofi cial y El Intransigente. Importe \$ 195 .-e) 9 al 12<sub>1</sub>3'64

Nº 16481. -

### Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

CAMION DODGE - Modelo 1957

El día 25 de marzo de 1964 a horas 18 en mi escritorio de calle Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un camión "DODGE" mo delo 1957, serie 500; motor Nº 544—7211, cha\_ ssis Nº 82.654.892, equipado con 6 ruedas ar madas de 12 telas y una llanta completa para auxilio; pudiendo ser revisado en Avda Belgrano No 1035 ciudad (Talleres No.t Diescl S.R.L.) Este remate se efectuará con base de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS min. (\$ 144.000,— min.) importe de la prenda que actualmente mantiene con la ac\_ tora: Si transcurridos\_15 minutos no hubiera postores con esta base se efectuará una nueva subasta sin base. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra Nominación en juicio: Ejecución Prendaria contra Juan Carlos Avi'a" Expte. Nº 27.190 63. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente, SALTA, marzo 5 de 1964. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Importe \$ 270. e) 9 al 11|3|64

Nº 16473 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial - Máquina para Carpintería

El 20 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 — Ciudad, remataré con la BASE de \$360.000.—  $m|n_{11}$  los siguientes bienes: Una cepilladora marca Maquimet de 630 mm. mod. Seniors Nº 23957 c|motor eléctrico m| Mocar Nº 4845; Una garlopa m|Maquimet de pie mod B—GBR Nº 109567 c|motor V Corradi Nº 66414; Un tupic de fundición c|mesa m| El Capataz Nº 608 c motor Mocar In Nº 4846; Una sierra sin fin a cinta m Guilletz c volante de 700 mm. c motor CAT m ACEC Tedo Nº 34.562; Un tupic m Guillet de Charriot vertical y mesa metalica c motor m Caeba Nº 14132; Una cepilladora m|Guillet elm'esa de 500 mm, de fundición c motor Cat. Nº 7484; Una garlopa de mesa m Josereds c motor eléctrico Cat Nº 14.266 m| Caeba; Una sierra sin fin m| Maquimet de chapa Nº 27.460 de 800. mm. de volante el motor Cat electrodinie  $N^{\circ}$  6045; Una machimbradora y parqueteadora m Maquimet c dos muñecos porta fresas c motor; Un compresor de aire m Arpe mod. 1451 c motor Cat c pistola de alta presión filtro de aire y válvula Nº 1015; Una escopladora barrenadora m El Capataz c motor m Parpeco Nº 5124. Revisar los bienes mencionados en calle Lerma 131 — Ciudad, ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: "Ejecución Prendaria — APOYO CO-MERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F. vs. ESTABLECI-MIENTO "LERMA S.R.L." — Expte. Nº 30.454 [63".- Seña: el 30 0|0. Comisión: 10 0|0. Edictos: 5 días B. Oficial y El Economista y un día en El Intransigente. Importe: \$ 195 .--

e) 5 al 11-3-64

Nº 16472 - Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL - BASE \$ 56.000 - m/n.

El día 25 de Marzo de 1964, a.hs. 16 y 30, con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, de ésta ciudad, REMA-TARE con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 56.000.- m|n. Una propiedad ubicada en ésta ciudad, inscripto a folio 317, asiento 7 del Libro 283, de R. I. Capital, Catastro Nº 627 Sec. E— Manz. 72 b— Parc. 21— Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación. Jui-cio: Emb. Preventivo — "NASRALA, JACIN-TO VS. MARCHIN ELIZABETH M. de" Expediente Nº 10.418 63. Edictos: Por 15 días en el Boletín Ofiical, 15 días El Intransigente y 10 en El Economista.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena — Martilero Público

Informes en Alberdi Nº 428 de hs. 9 a 12 y d. R. Alderete vs. Rodolfo Anibal Plaza Expte. 16 a 20. — Salta

Importe: \$ 540 .--

e) 5 al 25-3-64

Nº 16471 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA" - BASE \$ 1.720.000 - m|n.

El 24 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000 min. (Un Millon Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) la finca "OSMA" 6 "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de la Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo 'edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.- Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña; cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes: al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranias divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandivaras.

Catastro Nº 426.— En el acto 30 0|0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente.- Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: "Juncosa R. A. y Otros vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de - Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y Otros vs. Zūñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 21.675|57 de 4a. Nom. (Hoy a favor de R. E. S., Subrogado en el crédito de aquellos.-

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Folio 480, As. 36 del Libro 4 de R. L. de La Viña. Importe: \$ 600.—

e) 5—3 al 17—4—64

Nº 16470 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Derechos y Acciones El 30 de Marzo de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, rematare SIN BASE, los derechos y acciones que tiene el demandado so bre un lote de terreno designado como lote Nº 20. manzana 76 e individualizado con el catastro Nº 19.755, sección F. Manzana 76 b. Parcela 20, con títulos inscriptos a fs. 374, asiento 757 de Libro 10 de Promesas de Ventas. En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y 2 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: Ejecutivo - TORREGROSA, Ramón vs. CRUZ,

Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero

Importe: \$ 270 .-

e) 5 al 25-3-64

Nº 16431 - Por: Carlos L. González Rigau

Judicial - Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tucuman y Corrientes, que le corresponde al de-mandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D. Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 39.000.- mn.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Seña: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nomina-ción en Juicio: Ejecución Hipotecaria Elio

Nº 27.762|63.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.-

e) 3 al 23-3-64

Nº 16.389 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial' — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo - Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Nor te, Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m|n. Catastro: 599.
- Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo - Chicoana. Lote: 6.-Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste:- lote 7 .- Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 mln. Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Ar gentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

Los Derechos y Acciones que le corres-ponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento

del libro 1 de Chicoana. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. 4ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. Nº 28.417 63". Seña: el 30 o|o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransi-

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600 .-

e) 27|2 al 10-4-64.

Nº 16358 - Por: EFRAIN RACIOPPI - REMATE JUDICIAL

Una Casa ubicada en la calle Magdalena Gilemes de Tejada Nº 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, rematare con la BASE de \$ 23.066.66 mln., o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena Güemes de Tejada Nº 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro Nº 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación.— Juicio: Cha M. E. L. vs. Quipildor; Carlos -Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 45.728 63. Seña 30 00. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 270 .-

e) 24-2 al 13-3-63

Nº 16.327 - POR: MANUEL C. MICHEL Judicial -Inmueble -Base \$ 60.000 - min. El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000. - m|n., la Finca denominada Alemania, ubicada en el De-partamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida Nº 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.- m|n.- Seña: el 30 olo, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Eje-

cutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectareas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL

. Martillero

1 1 -7 1

Importe: \$ 600.—
e) 19-2-61 at 30-3-64.

Nº 16301 - Por: Juan Alfredo Martearena Judicial - Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" - Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16,30 en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, remataré con BASE de \$ 98.666:66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de la Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Victor Exp. Nº 27514|63. Seña: el 30 0|0 y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 dfas.

Solicitar informes en Alberdi Nº 428, de hs. a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64 Importe: \$ 600 .--

Nº 16267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU —Judicial —Inmueble en Esta Ciudad El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle San tiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Frias Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le correspon de al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R J. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000.m|n. (Cien Mil Pesos M|N.), importe de las hipotreas que mantiene dicho immueble. Or dena Sr. Juez en lo C. y C. de 1<sup>5</sup> Nomina ción en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039[63. Seña: 30 olo y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judi cial de la subasta. Edictos 15 días et. Bole tín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de febrero de 1964 -- Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Importe \$ 540 .--

(e) 14-2 al 6-3-64.

# CITACIONES A JUICIO

Nº 16434 - CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHO-QUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 13 de 1963. Importe: 540.—

e) 3-3 al 19-4-64

### EDICTOS CITATORIOS:

- REF .: EXPTE. Nº 13447|48 s.r.p. p|15|3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art del Código de Aguas se hace saber que AGUS\_ TIN BARRIONUEVO, MERCEDES BONIFA CIA DE BARRIONUEVO, y ELSA ISABEL

RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0945 Has, del inmueble deno minado "MITAD OESTE DE LA FINCA TETA 6 ZETA", Catastro Nº 53, ubicado en el De\_ partamento de Molinos, Partido de Seclantas, con una dotación de 0.57 1|seg. a d Tivar del Río Brealito (margen izquierda) por la ace\_ quia "El Tunel". En época de estiaje a pro piedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SATTA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS · 10 al 23—3—64

Nº 16433 - REF. : Expte. Nº 3887 T 63.

s. o. p. p|15|3

#### - EDICTO CITATORIO -

· A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAR-LOS EDUARDO, AMALIA LUCRECIA, JOR-GE ERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRUCCO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 1|seg. a derivar del Río de La Caldera, mediante la acequia "Del Pueblo" (margen derecha), con caracter Temporal-Eventual, una superficie de 0,2750 Has. del inmueble catastrado Nº 11, ubicado en el Dpto. de La Caldera.

Salta, Administración General de Aguas e) 3 al 16-3-64

# CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 16 535 — Convocatoria de Acrecdores de Jorge Prudencio Bauah, propietario de "Calzados Banur".— El Juez de Cuarta Nomina ción Civil y Comercial, ha dispuesto siñal y la audiencia del día 31 del corriente mes de marzo, a horas nueve, para que tenga lugar . la Junta de Verificación de Créditos.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe: \$ 270.--

e) 11 al 20-3-64.

#### Nº 16.478 - EDICTO JUDICIAL

En la Convocatoria de Acreedores de Rogelio G. Haro que tramita ante el Juzgado de 1<sup>n</sup> Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. S. Ernesto Yazlle, Expediente Nº 3683 63, se hace saber que el Síndico designado es el Contador Alberto Jorge Salguero con domicilio en Balcarce 658 de la ciudad de Salta y que se ha fijado la audiencia del 16 del corriente mes de marzo de 1964 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, la cual tendrá lugar con los que concurrieran. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo de

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario 1964. - Ernesto Daud, Escribano Secretario.

e) 6 al 12-3-64

### SECCION COMERCIAL

#### EMISION DE ACCIONES

Nº 16492. - EMISION DE ACCIONES. -INSTITUTO MEDICO DE SALTA.

En cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos y de lo dispuesto por el artíqulo 23 de la Ley Nº .15272, se ha resuelto emitir acciones liberadas por la suma d. \$ 600.000 m/n. Correspondientes a las series 35 y 23. de acciones nominativas liberadas, clasa A.

con derechos a cinco votos cada una por un valor de \$ 1.000 mln cada una.

JULIO R. ZAMBRANO (h.)

Escribano e) 9 al 13-3-64 Importe \$ 270 .--

#### VENTA DE NEGOCIO

Nº 16476 — Comunicase que en esta Escri\_ banía se tramita la venta del negocio de des\_ pensa San Antonio ubicado en calle España esquina Martín Cornejo de esta c'udad que debe efectuar FERNANDO MUÑOZ con do\_ micilio en la calle Rioja Nº 387 a favor de ROSARIO RAMONA LEGARRIBAY domici liada en Martín Cornejo Nº 109. La venta comprende unicamente activo de mercade ías e instalaciones continuando el pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en esta Escribania donde ambas partes constituyen domicilio. -Elida J. González de Morales Miy, Escribana Be<sup>1</sup>grano 906, Salta. Importe \$ 270.e) 6 al 12-3-64

#### SECCION A VISOS:

#### **ASAMBLEAS**

Nº 16-536 - CONVOCATORIA CLUB SPOR TIVO SOCIAL QUIJANO (Salta).

Conforme lo previsto por los Estatutos vi gentes, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 del actual a horas 10.30, en la Secretaria del Club, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- Consideración de Memoria, Balance é in forme del Organo de Fiscalización.
- Renovación total de la Comisión Direc\_ tiva.
- Acordar poder especial a dos miembros de la C.D. para continuar con los tra-mites tendientes a escriturar el terreno donado por el Sr. Jorge Joyanovies.

JOSE ELIAS ABRAHAM, Presidente -- SAN TIAGO FLORES, Prosecretario:

Importe: \$ 150 .-

e) 11-3-64.

#### Nº 16.516 - AGREMIACION DOCENTE PRO VINCIAL — Convocatoria a Elecciones

De conformidad a lo que establece el Ca pitu'o IX, Art. 76 y concordant's de los Es tatutos del Gremio, la Comisión Directiva de la Agremiación Docente Provincial.

#### RESUELVE:

Convocase a todos los afiliados de la A\_ gremiación Docente Provincial a eleccio\_ nes para renovar totalmente la Comisión Directiva, por el período completo de dos años. Los cargos a cubrir son: Un (1) S-cretario General; Un (1) Prosecretario General; Un (1) Secretario Gremial y de Actas; Un (1 Pr<sub>0</sub> Secretario Gremint y de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Pro Tesorero; Seis (6) Vocales Titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Miembros ror el Organo de Fiscalización.

Las elecciones se llevarán a cabo el día veintiséis (domingo) de abril del corrien te año, en el horario de ocho a d'eciccho horas, en la Sede Gremial de Juramento noventa y nueve.

Poner en conocimiento de los afiliados que las listas de candidatos deberán presen\_ tarse a 'a Comisión Directiva con treinta días de anticipación (Art. 82 de Estatu tos Gremio, con indicación de Apodera do Titular y Suplente de la misma (Art. 9 Salta, Marzo 9 de 1961. 83).

MARIA AVELINA HERRERA ROJAS Secretaria General ANTONIO GONZALEZ

Sceretario Gremial y de Aclas Importe: \$ 270.

e) 11 al 12--3-64.

Nº 16.515 - Agremiación Docente Provincia! La Comisión Directiva de la Agremiación Docente Provincial exhorta a todos los maes tros afiliados de la Provincia, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que 52 realizará el día veintiocho de marzo a horas diecisiete, en el Salón de nuestra Sede Gre\_ mia<sup>1</sup>, sita en Juramento noventa y nueve. En la misma será considerado el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la última Asamblea, su aprobación.
- Actualización del Indice de Remuneraciones y medidas a adoptaise para su concre ción. Regularización de pagos.

Salta, Marzo 9 de 1964..

MARIA AVELINA HERRERA ROJAS Secretaria, General ANTONIO GONZALEZ

- Secretario Gremial y de Actas

Importe: \$ 270.-

e) 11 al 12-3-64.

# Nº 16.506 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ÓRDINARIA

"CLUB O.S.N. \_ SALTA"
Convocase a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Club Obras Sanitarias de la Nación, para el día s'abado 21 de marzo de 1964 a horas 10,00 en la sede social calle doctor Adolfo Güemes Nº 72 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

# ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- Elección de los miembros de la H. Comisión directiva.
- Designación de dos socios presentes para que en representación de esta Asamblea suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

#### ADVERTENCIA:

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados que se encuentren presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los Estatutos de la Institución.

Salta, Marzo 9 de 1964

TOMAS MURGA Secretario

ARNALDO R. RAMOS . Presidente

IMPORTE: 270.—

e) 10 y 11-3-64

Nº 16.491 - BETELLA HNOS. Sociedad A -nónima Minera, Industrial, Comercial, Inmo-biliaria — Del Milagno 161 — Saltà — Teléfono 4639 — CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1964 a las 17 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro Nº 161; Salta, para tratar lo siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

 1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio referente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
 2º Consideración y aprobación del Balance

Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1968 é informe del Síndico.

Elección del nuevo Directorio por terminación de mandato de los actuales, conforme al Art. Nº 14 del Estatuto Social.

4º Elección del Síndico titular y suplente, según Art. Nº 17 del Estatuto.

Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Marzo 1º de 1964. PEDRO BETTELLA Presidente

Importe: \$ 270.-

e) 9 al 13-3-64.

Nº 16425 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Señores miembros asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 15 de marzo de 1964 a las 17 horas en su local social ubicado en 20 de Febrero y Güemes para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea an-
- 2º) Lectura de memoria y balance para su aprobación.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- R. de la Frontera, Marzo 1º de 1964. Isidro Solís — Presidente Erminio Alonso — Secretario

Importe: \$ 270.-

e) 3 al 12-3-64

### AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re. novadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cual, quier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION